

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BADAJOS

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 1.213/83, que sobre cantidad ha promovido don José Piedad Regalado y otros, contra don Juan Pedro Sanz Manguero y «Dragados y Construcciones», al señor don Juan Pedro Sanz Manguero, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 8 de julio, a las diez y quince de su mañana.

Advirtiéndoles que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo, de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado señor don Juan Pedro Sanz Manguero, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 7 de junio de 1983.—El Secretario.—8.180-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

Don Miguel Antonio Soler Margarit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 830 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco Exterior de España, S. A.», representada por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, contra don José Morcillo Osuna y doña Marina Pérez Monteagudo, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, las fincas a que se refiere la escritura de constitución de hipoteca, acompañada al escrito de demanda y que después se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de julio, a las once de la mañana, la que se llevará a cabo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad demandan-

te, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1.ª Trozo de terreno, seco a cereales, en el sitio denominado «Las Dominicas» y también «La Cañada»; de haber seis almudes y dos celemines, equivalentes a 2 hectáreas 21 áreas y 84 centiáreas. Linda: por Saliente, camino al coto; Mediodía, camino a la casica de Orea, que separa esta finca de la de María de los Llanos Ruiz Sánchez; Poniente, terreno de Ernesto Elbal, y Norte, finca de Benito Ruiz Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.220, libro 264 de la sección 3.ª, folio 169, finca 16.678, inscripción primera.

Valorada en 6.100.000 pesetas.

2.ª Trozo de terreno, seco a cereales, en el sitio denominado «Las Dominicas» y también «La Cañada»; de haber cuatro almudes y un celemin, equivalentes a 1 hectárea 45 áreas y 95 centiáreas. Linda: a Saliente, camino de la casa de Juárez a la FERIA o del Coto; Mediodía, tierra de Josefa Ruiz Sánchez; Poniente, tierra de Juan Cifuentes, y Norte, camino de la casa de Orea, que separa esta finca y otra de Emilio Ruiz Sancha.

Inscrita a favor de los vendedores en el mencionado Registro, al tomo 1.220, libro 264 de la sección 3.ª, folio 171, finca 16.679, inscripción primera.

Valorada en 4.300.625 pesetas.

Dado en Albacete a 6 de junio de 1983.

El Magistrado-Juez, Miguel Antonio Soler Margarit.—El Secretario.—9.311-C.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 240 de 1982, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales, frente a don Jenaro Fernández Gómez, sobre reclamación de 2.101.585 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 15 de julio y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplidos los títulos de propiedad de la finca lo que hace constar a los efectos del artículo 1497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secre-

taria para que puedan examinarse previamente además que los licitadores deberá conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio de remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Alicante, calle Padre Esplá, 21, 5.ª, derecha, que mide una superficie de 99,65 metros cuadrados. Finca registral número 47.776. Valorada en 3.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de mayo de 1983. El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—6.318-C

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 919 de 1982, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa Poveda, frente a don Miguel Monzo Guarrinos, calle General Kindelán, 5 y 7, de Elda, sobre reclamación de 1.169.979 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 16 de septiembre del año en curso y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta y su avalúo

Vivienda tipo C en la planta 3.ª derecha de la calle General Kindelán, números 5 y 7, de Elda, de 97 metros 98 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.187, libro 328 de Elda folio 236, finca número 30.909.

Valorada en un millón ochocientas noventa y una mil setecientas cincuenta pesetas (1.891.750).

Dado en Alicante a 16 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—4.228-A.

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 498/1982, a instancia de la «Caja de Ahorros Provincial de Alicante», representada por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, contra doña Remedios Cantó Ibáñez, sobre reclamación de 1.386.319 pesetas, en cuyos autos he acordado por providencia de esta fecha que se saque a pública primera subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura hipotecaria, la finca hipotecada siguiente:

Casa situada en esta ciudad y su calle de Cánovas del Castillo, señalada con el número 10 de policía. Consta de planta baja con patio a su espalda, y sobre la misma se están construyendo tres plantas altas destinadas a tres viviendas. La construcción es a base de hormigón armado, muros de fábrica de ladrillo, forjados aligerados, escaleras tabicadas, solado hidráulicos, cubierta de teja, carpintería de madera, y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría. Mide siete metros de fachada por 20 de fondo, lo que da un área de 140 metros cuadrados, y linda: Por el frente, con la citada calle; por la izquierda, con otra casa de don Juan Navarro García; por la derecha, entrando, con otra casa del mismo don Juan Navarro García, y por espalda, con terreno de doña Salvadora Navarro Llorente.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 540, libro 251 de Alicante, folio 212, finca número 25.040, inscripción 13.

Valorada en 1.415.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 29 de septiembre del corriente año, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 1.415.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercera persona.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Alicante a 16 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—4.119-A.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 107 de 1982 a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana Carlos, frente a don Jesús García Ruiz, don Eugenio Luis Pastor Martínez y don Antonio Sánchez Sorroche, vecinos todos de Cartagena, sobre reclamación de 244.722 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 9 de septiembre del año en curso y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace saber a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta sale por lotes independientes.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

1.º Terreno sito en paraje de Lo Mayor, Diputación de San Félix, de 24 hectáreas 8 áreas y 81 centiáreas, donde existe una casa con varias dependencias y de cuya finca se han segregado 1.947 metros 12 decímetros y 50 centímetros cuadrados, en término de Cartagena, finca registral número 16.246, valorada en 12.000.000 de pesetas.

2.º Piso 1.º derecha de la casa número 20 moderno de la calle Morería, baja, de Cartagena, de 40 metros cuadrados, finca registral número 3.187, valorado en 800.000 pesetas.

3.º Casa compuesta de planta baja y dos alturas, número 2 de la calle Falsacapa, de Cartagena, finca registral número 706, valorada en 2.400.000 pesetas.

4.º Casa número 18 de la calle Lealtad, de Cartagena, de 62 metros cuadrados, finca registral número 9.060, valorada en 1.240.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—7.419-C.

## AVILES

### Edicto

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido,

Hace público: Que en virtud de lo dispuesto en el expediente número 222/1983, promovido por el Procurador señor Arroj Vega, en nombre y representación de establecimientos «F. Velasco, S. A.», domiciliada en la calle Ruiz Gómez, número 6, de Avilés; por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, nombrándose como interventores al acreedor legal representante de «Fábrec» y a los Intendentes don Arturo Alvarez García, vecino de Avilés y don Pedro Llavona Alvarez, vecino de Oviedo, ambos Peritos Mercantiles.

Dado en Avilés a 15 de abril de 1983. El Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario, Julio Abril Méndez.—7.327-C.

## BARCELONA

### Edictos

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, número 112/1983 C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga como pobre) contra doña Pilar y don Fernando Gil Sanjuán, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta el día 19 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 36 de la calle Riera Blanca, número 211, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Barcelona al tomo 1.912, folio 176, libro 408 de Sants, finca número 18.367, valorada en la cantidad de 430.000 pesetas

Barcelona, 21 de abril de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnare.—4.020-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de «Talleres Sanitas, S. A.», se ha aprobado el Convenio votado en la Junta general de Acreedores, celebrada el día 14 de los corrientes, y cuyo Convenio obra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quisiera examinarlo.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 25 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, A. Buendía.—7.460-C.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, hago saber:

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.231/1982-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Antonio Mata Guerrero, he acordado, por providencia de fecha 6 de mayo de 1983, la celebración de segunda, con el 25 por 100 de rebaja, pública subasta el día 29 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle Valencia, 8-10, piso 2.º, 3.ª, de la localidad de San Adrián del Besós, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 9, al tomo 712, folio 192, libro 119 de San Adrián del Besós, finca número 8.564, valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1983.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—6.356-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 872-A de 1982, por «Banco Condal, S. A.», contra don Antonio Lleal Riembau, por providencia de hoy se ha acordado a petición de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 15 del próximo mes de julio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 20.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Pieza de tierra de pan llevar y viña, situada en el término municipal de Arenys de Mar y partida llamada "Camp Gran", de cabida 20 cuarteras, iguales a 4 hectáreas 89 áreas 85 centiáreas, que linda: por el Este, con el torrente o rial del Moels; por Sur y Oeste, con el camino llamado del Moro, que conduce del pueblo de Canet a los de Arenys de Munt y demás, y por el Norte, con tierras de Carmen Buch, viuda de Llauger, y parte con las de Pablo Puig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 144 del archivo, libro 14 de Arenys de Mar, folio 153, finca 1.310, inscripción cuarta.»

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, R. Gómez.—2.897-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.239 de 1982-T, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra don José Tirado Lara y doña Isabel González Hernández, en reclamación de 303.128

pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infraescrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de septiembre próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

22.—Piso 5.º, segunda, casa en calle Ruiz de Alda, número 10, de San Felú de Llobregat, destinada a vivienda, de superficie 57 metros 54 decímetros cuadrados, lindante: Frente, caja de escalera, caja de ascensor y patio interior; izquierda, caja escalera y vivienda primera, y derecha, patio interior e inmueble número 8 de la calle Ruiz de Alda.

Pertenece a los hipotecantes por mitad por compra a «Edife, S. A.», en escritura de esta fecha ante el suscrito Notario, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, constando inscrito al tomo 1.313, libro 151 de San Felú de Llobregat, folio 10, finca número 10.193, inscripción primera.

Dicha finca está tasada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—4.125-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, 1.ª, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 104/1983, 1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra doña Rosario Izquierdo Sevilla y don Francisco Morellas Sáez, he acordado por providencia de fecha 11 de mayo la celebración de primera pública subasta el día 21 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bas-

tante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 6 de la avenida de José Antonio, número 116, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Gavá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4 al tomo 1.698, folio 85, libro 135 de Gavá, finca número 11.215, valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1983.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—2.898-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1.317 de 1981-M, promovidos por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Javier Amat Verdú, en reclamación de 2.352.536 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración de 3.566.000 pesetas, de la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

«Porción de terreno, que forma la parcela número 82 del plano general de urbanización de Santa María de Llorell, en el término de Tossa de Mar, de extensión superficial (después de haberse efec-

tuado una segregación) de 1.923,77 metros cuadrados, equivalentes a 50.955,874 palmos cuadrados; lindante: por el frente, Norte, con la calle de Capricornio; por la derecha, entrando, Oeste, con la finca matriz de que se segrega, solar número 81, vendido a doña Josefina Amat; por la izquierda, Este, en línea de 67,60 metros, con el solar número 83 de igual procedencia, y por el fondo, Sur, con los solares números 70 y 71.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.116, libro 56 de Tossa, folio 63, finca número 2.390.

Barcelona, 12 de mayo de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—2.898-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.494 de 1982- (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís contra «Edificios Populares, S. A.», en reclamación de 619.298,54 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor de 630.000 y 550.000 pesetas, respectivamente.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de septiembre próximo a las diez horas.

#### Descripción de las fincas

Departamento número 10.—Vivienda, bajos, 3.ª, en la planta baja o primera de la casa sita en San Andrés de la Barca, con frente a las calles de Cataluña, Vallpalau y Juan XXIII. Tiene entrada por el vestíbulo de la escalera C, que da a la calle o vía Juan XXIII y mide una superficie de 54,55 metros cuadrados. Lin-

da: al frente, dicho vestíbulo; derecha, entrando, patio de uso exclusivo de este piso pero de propiedad común y bajos, 3.ª B; izquierda, bajos, 2.ª C; fondo, calle Vallpalau; debajo, la tierra, y encima, primero, 3.ª C.

Se le asigna en los elementos comunes y valor total del inmueble, cuyo solar mide 720,38 metros cuadrados, una cuota del 1,67 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.225, libro 35, folio 99; finca número 2.080, inscripción primera.

Departamento número 55.—Piso ático, tercera, en la planta 6.ª de la casa sita en San Andrés de la Barca, con frente a las calles de Cataluña, Vallpalau y Juan XXIII. Tiene entrada por la escalera B que da a la calle Cataluña y mide una superficie de 61,60 metros cuadrados. Linda: al frente, rellano; derecha, entrando, puerta 2.ª de esta misma planta y escalera; izquierda, patio de luces y puerta 3.ª de esta misma planta, escalera C; fondo, calle Vallpalau; debajo, piso 4.ª, tercera B, y encima, cubierta del edificio.

Se le asigna en los elementos comunes y valor total del inmueble, cuyo solar mide 720,38 metros cuadrados, una cuota del 1,84 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.225, libro 35 de San Andrés, folio 234, finca número 2.125, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1983.—El Secretario.—4.074-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 975 de 1980-T, promovidos por «Guitart, S. A.», representada por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra Ramón Serrat Matas y Montserrat Barbergh Barrio, en reclamación de 1.095.494 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 23 de septiembre próximo, a las once treinta horas.

#### Finca objeto de subasta

Número 54.—Piso cuarto, puerta segunda, destinado a vivienda, situado en la casa B, del edificio I de Granollers, en la manzana enmarcada por la calle Almogávares Poniente, Valencia y Ramón Llull. Tiene una superficie útil de 75 metros 46 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Al Norte, casa A y patio de luces; al Sur, hueco del ascensor piso 4.ª puerta tercera, digo piso 4.ª puerta primera; al Este, patio interior de manzana; Oeste, rellano de la escalera, hueco del ascensor y patio de luces; por arriba, piso 5.ª puerta segunda, y por abajo, piso puerta segunda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.178, libro 206 de Granollers, folio 178, finca número 16.649.

Tasada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—3.027-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 597 de 1982 (Sección AN), promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Promotora Social, S. A.», en reclamación de 746.243,31 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad de 1.050.000 pesetas en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 29 de septiembre próximo a las diez horas.

#### Finca objeto de subasta

Dos.—Piso bajo, puerta primera en la planta baja de dicha casa. De superficie útil 72 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo de entrada; izquierda, con calle Pablo Piñol y patio de luces; a la derecha, con vivienda puerta segunda de la misma planta y patio de luces, y al fondo, con resto de la finca de que se segregó, propia de «Fidecaya, S. A.» y dicho patio de luces. Tiene un coeficiente del 4,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, tomo 665, libro 261 de Sant Boi, folio 107, finca número 21.469, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan D. Salgado Diez.—El Secretario.—4.141-A.

\*

Don Carlos Ónecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.333/1982, instado por «Banco de Madrid, S. A.», contra don Francisco Terol Martí y doña Isabel Rubio Oriola, he acordado por providencia de fecha 17 del actual la celebración de segunda y pública subasta el día 19 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 100-102 de la calle Nicaragua, piso 6.º, tercera A, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 209, folio 93, libro 209 de Las Cortes, finca número 12.607, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas

Se sale a subasta por el tipo de valoración, con rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 17 de mayo de 1983.—El Secretario.—3.022-16.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 1.803/1981-M, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Amalia Jara, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Lalos, Sociedad Anónima» y contra don Trinidad Estefanell Sola y don Juan Bosch Pujol, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta cuarta), el día 8 de septiembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos ter-

ceras partes del tipo de subasta de cada lote; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

#### Lote primero:

Edificio o bloque destinado a garaje y aparcamiento de vehículos, sito en Lloret de Mar, con frente a la calle o callejón de San Miguel, sin número, paraje «Raval a tof vent», construido sobre un solar de 470 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.323, libro 180, folio 25, finca número 9.556.

Valorada pericialmente en la suma de 600.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este primer lote, comprensivo de la cuota del 1,80 por 100 de la descrita finca.

#### Lote segundo:

Mitad indivisa de urbana.—Piso 4.º, de la casa número 34 de la calle Juan Dural, y 15 del paseo de Camprodón y Arriete, de Lloret de Mar, de superficie 123 metros 29 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.315, libro 178 de Lloret, folio 175, finca número 9.446.

Valorada pericialmente en la suma de 3.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta de este segundo lote.

#### Lote tercero:

Casa con un patio al frente, que consta de un cuerpo de planta baja y un piso, sita en el pueblo de San Pedro de Vilamajor, y en su plaza pública, señalada con el número 7, que se encuentra en estado ruinoso y tiene una superficie edificada de 40 metros cuadrados y un patio que mide 92 metros 53 decímetros cuadrados, linda: Por su frente, al Este, parte con Pedro Jubany, y parte con Pedro Jubany y parte con la bajada de la plaza; por la derecha, entrando, al Norte, con Pedro Jubany, y, en una pequeña parte, con Salvador Tarrés; por la izquierda, al Sur, con Juan Bosch y María Pujol, y, en parte, con Salvador Tarrés y casa de Francisco Trias, y por la espalda, Oeste, con Buenaventura Surell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 105, libro 2, folio 30, finca número 607, inscripción sexta.

Valorada pericialmente en la suma de 75 000 pesetas, que es el tipo de subasta de este tercer lote.

#### Lote cuarto:

Terreno seco indivisible, sito en el término de San Pedro de Vilamajor, de cabida, según Registro, tres cuartanes, equivalentes a nueve áreas 14 centiáreas, y según reciente medición practicada, 14 áreas 17 centiáreas 72 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, parte con Juan Pou Rosas y parte con Dolores Cortes Fornis; al Sur, parte con Francisco Javier Armengol, parte con Jaime Sales Daura; al Este, con María Ignasi Sagrera y Mon-

serrat Rosas Ignasi, y al Oeste, con Jaime Pujol Fratinestós.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 345, libro 6, folio 179 vuelto finca número 608, inscripción sexta.

Valorado pericialmente en la suma de 50.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este cuarto lote.

#### Lote quinto:

Mitad indivisa de porción de terreno situada en el término de Sant Antoni de Vilamajor, dentro de la cual se hallan dos casas contiguas, compuestas de planta baja y piso alto, con patio al detrás, en el que existe un pozo medianero entre ambas fincas, y en dicho pozo un motor, movido por fuerza eléctrica, cuyas casas están señaladas con los números 28 y 30 de la calle Vieja, ocupando un total de superficie de 199 metros 10 decímetros cuadrados, de los que corresponden 124 metros 92 decímetros cuadrados a lo edificado, o sea, a las dos casas conjuntamente, y los restantes son patio. Linda: Al Sur, con dicha calle Vieja, en línea de 9,70 metros; al Este, en línea de 20 metros, con Rafael Pibernat; al Norte, en línea de 9,70 metros, con resto de la mayor finca de que procede y se segrega, y al Oeste, en línea de 21,05 metros, con María Serra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 958, libro 18 vuelto, finca número 1.791, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la suma de 2.500.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este quinto lote.

Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa la consignación del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 17 de mayo de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—3.024-16.

\*

Don Carlos Ónecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 105/1982-2.º, instado por «Banco Central, S. A.», contra don José Miret Guinart, he acordado por providencia de fecha 17 del actual la celebración de segunda y pública subasta, para el día 20 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

#### Primer lote:

Mitad indivisa de la finca número 16-B y 18 de la calle Masferrer y números 70 y 72 de Las Cortes, piso entresuelo primera de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 228, folio 49 vuelto, libro 228, finca número 13.440, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

**Segundo lote:**

Mitad indivisa de la finca número 16-B y 18 de la calle Masferrer y números 70 y 72 de Las Corts, local comercial bajos primera, escalera derecha, de la ciudad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 228, folio 35 vuelto, libro 229, finca número 13.432, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 400. pesetas.

**Tercer lote:**

Mitad indivisa de la finca número 16-B y 18 de la calle Masferrer y números 70 y 72 de Las Corts, local comercial bajos segunda, escalera derecha, de la ciudad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 228, folio 40 vuelto, libro 228, finca número 13.434, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 150.000 pesetas.

Salen a subasta todas ellas, por el tipo de valoración, con rebajas del 25 por 100.

Barcelona, 17 de mayo de 1983.—El Secretario.—3.025-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide el méritos de autos de juicio ejecutivo número 1607 de 1980-M, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra otros, y don Rafael Bellido Font, en reclamación de 2.073.261,60 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez término de veinte días y precio de valoración, que se dirá y con rebaja del 25 por 100 de la finca que luego se dirá embargada a mencionado demandado, y en en lotes separados.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá, y del lote en que se encuentre.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, del lote en que deseen tomar parte.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo del respectivo lote.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto

la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

**Primer lote**

«Porción de terreno edificable que constituye la parcela número 2-H, de la urbanización «Las Dunas», de Torroella de Montgri; ocupa una superficie de 186,78. Linda: Al Norte, en línea de 13,48 metros; al Sur, en línea de 13,07 metros, con resto de la finca de que se segrega; Al Este, con parcela H-3, de la misma urbanización; al Oeste, con la parcela H-1, de los señores Wagner.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.039, libro 179, folio 234 y finca 9.291.

Valorado en un 25 por 100, propiedad del señor Belido, en la suma de 75.000 pesetas.

**Segundo lote**

«Apartamento en planta baja del edificio Cataluña, situado en la parcela 2 de la urbanización Mas Pinell, de Torroella de Montgri, ocupa 60 metros cuadrados. Linda: A la derecha, con terrenos de la propiedad de la finca; a la izquierda y frente, con terrenos de la propia finca, y al fondo, con apartamento número 3 de la planta baja.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.107, libro 187, folio 239 y finca 9.954.

Valorada la mitad indivisa propiedad del señor Belido en la suma de 125.000 pesetas.

**Tercer lote**

«Apartamento número 1, en planta 1.ª, del edificio Cataluña, sito en la parcela número 2 de la Urbanización «Mas Pinell» de Torroella de Montgri; ocupa 60 metros cuadrados. Linda: Con terreno de la finca a la izquierda y frente, con la propia finca, y al fondo, con terreno de la propia finca y apartamento número 2 de la planta 1.ª.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.107, libro 187, folio 245 y finca 9.954.

Valorada en la mitad indivisa propiedad del señor Belido en 125.000 pesetas.

**Cuarto lote**

«Apartamento número 3, de la planta baja del edificio Cataluña, situado en la parcela 2, de la Urbanización de «Mas Pinell», de Torroella de Montgri; ocupa 60 metros cuadrados. Linda: Derecha, con terrenos de la propia finca; a la izquierda, entrando, con terrenos de la finca; al fondo, con el apartamento número 2 de la planta baja, y al frente, con terreno de la propia finca, donde tiene su entrada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.107, libro 187, folio 242 y finca número 9.955.

Valorada la mitad indivisa, propiedad del señor Belido, en la suma de 125.000 pesetas.

**Quinto lote**

«Apartamento número 3, de la planta 1.ª del edificio Cataluña, de Torroella de Montgri, sita en la parcela 2, de la urbanización de «Mas Pinell»; ocupa 60 metros cuadrados. Linda: A la derecha, con terrenos de la finca; a la izquierda, con terrenos de la finca; al fondo, con apartamento 2 de la planta 1.ª; al frente, con terrenos de la propia finca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.117, libro 188, folio 1 y finca 9.958.

Valorada la mitad indivisa, propiedad del señor Belido, en la suma de 125.000 pesetas.

**Sexto lote**

«Apartamento número 2, de la planta 1.ª del edificio Cataluña, situado en la parcela 2, de la Urbanización «Mas Pinell», de Torroella de Montgri; ocupa 60 metros cuadrados. Linda: Derecha, con terreno de la propia finca; a la izquierda, con terreno de la propia finca; al frente, con terreno de la propia finca, y al fondo, con apartamento 3.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.107, libro 187, folio 248 y finca 9.957.

Valorada la mitad indivisa, propiedad del señor Belido, en la suma de 125.000 pesetas.

**Séptimo lote**

«Apartamento número 1, de la planta baja del edificio Cataluña, situado en la parcela 2, de la Urbanización «Mas Pinell», de Torroella de Montgri; ocupa 60 metros cuadrados. Linda: Derecha, izquierda, frente, con terrenos de la propia finca; al fondo, con terrenos de la propia finca y apartamento número 2.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.107, libro 187, folio 236 y finca 9.953.

Valorada la mitad indivisa, propiedad del señor Belido, en la suma de 125.000 pesetas.

**Octavo lote**

«Apartamento número 1, situado en la planta 1.ª del edificio, apartamento «Alga», de Estartit, junto a la carretera de San Jordi Desvallis, hoy número 91; ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con fachada del inmueble sobre terreno básico, sin edificar; a Mediodía, con apartamento número 2; a Levante, con propiedad contigua de Enrique Via y Aracelí García; al Oeste, con fachada del mismo rumbo del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.719, libro 153, folio 211 y finca 7.162.

Valorada una cuarta parte indivisa, propiedad del señor Belido, en la suma de 472.500 pesetas.

**Noveno lote**

«Apartamento número 2, de la planta 1.ª del edificio apartamento «Alga», de Estartit, junto a la carretera de San Jordi Desvallis; ocupa una superficie de 63,10 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con fachada del inmueble sobre terreno básico, sin edificar; occidente, con terraza de 6,5 metros, y con fachada occidental levante, con fachada Enric y Araceli García.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.729, libro 152, folio 217 y finca 7.174.

Valorada la cuarta parte indivisa propiedad del señor Belido, en la suma de 475.000 pesetas.

**Décimo lote**

«Garaje o local comercial, letra C, en el edificio apartamento «Alga», planta baja, situado en barrio de Estartit, junto a la carretera de San Jordi Desvallis, número 91; ocupa una superficie de 14,40 metros cuadrados. Linda: Levante, con garaje, letra B; a la derecha, con terreno básico no edificable; al fondo, con garaje, letra D; al Norte, con terreno del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.729, libro 153, folio 190 y finca 7.155.

Valorada la cuarta parte indivisa, propiedad del señor Belido, en la suma de 75.000 pesetas.

**Undécimo lote**

«Garaje o local comercial, letra E, de la planta baja, del edificio apartamento «Alga», sito en barrio de Estartit, junto

a la carretera de San Jordi Desvall; ocupa una superficie de 13,70 metros cuadrados. Linda: Al fondo, con pasillo de distribución, planta ras calzada; al frente, con terreno sin edificar, mediante un porche de este lado accidental del bloque; a Mediodía, con mano derecha y con garaje, letra H; al Norte, con garaje, letra F.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.729, libro 153, folio 202 y finca 7.159.

Valorada la cuarta parte indivisa, propiedad del señor Belido, en la suma de 75.000 pesetas.

Barcelona a 17 de mayo de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—3.177-16.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.222/1981-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra don Luis Vila Relats, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la tercera pública subasta el día 13 de octubre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

• Vivienda unifamiliar, edificio «La Quintana».

Finca de la calle Juan XXIII y Casas Amigo, de la localidad de Cardedeu, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.008, folio 101, finca número 3.501, valorada en la cantidad de 16.625.000 pesetas, sale sin sujeción a tipo.

Barcelona, 18 de mayo de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnare.—4.143-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que por auto de fecha 1 de junio actual, dictado en el expediente de suspensión de pagos de «Vinícolas Asociadas, S. A.», número 657-82 (3.ª), he acordado aprobar el convenio votado favorablemente en Junta de acreedores celebrada, mandando a los interesados a estar y pasar por él, lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Primero.—Son acreedores de la Entidad «Vinícolas Asociadas, S. A.», a efectos del presente procedimiento y convenio, los que figuran como tales en la lista definitiva de acreedores confeccionada por la intervención judicial.

Segundo.—«Vinícolas Asociadas, S. A.», pone a disposición de la totalidad de sus acreedores todos cuantos bienes integran su activo y se detallan en el dictamen emitido por la intervención judicial, para que con su realización, en la forma que se dirá, se distribuya el producto que se obtenga a prorrata y hasta donde alcance, con lo cual los acreedores se darán por saldados y finiquitados de cuanto acreditan de la Entidad suspensa.

Tercero.—Para la realización del activo de la suspensa se designa una Comisión que estará integrada por los siguientes miembros:

1. «José Oliver, S. A.»
2. «Banco de Crédito Comercial, S. A.»
3. Banco Internacional de Comercio.
4. LABORE.

Cuarto.—La Comisión citada actuará por mayoría de sus miembros y cada uno de ellos designará la persona física que deba representarle; elegirá por mayoría un Presidente y un Secretario; designará su propio domicilio y de todo ello dará conocimiento al resto de los acreedores mediante simple carta certificada.

Quinto.—La Comisión liquidadora nombrada cuidará de la realización del activo de la Entidad suspensa en el modo o forma que tenga por conveniente, velando siempre por los intereses de la masa de acreedores y estará facultada de los más amplios poderes de gestión y administración y también de disposición. Asimismo, y previa justificación, podrá ampliar o reducir cualquiera de los créditos que figuran en la lista definitiva de acreedores.

Sexto.—A los efectos previstos en la modificación anterior, la Entidad suspensa otorgará poderes en favor de la Comisión liquidadora dentro de los ocho días siguientes a aquel en que gane firmeza el auto por el que se apruebe el presente convenio, los cuales serán irrevocables por su naturaleza contractual, conforme al artículo 4.º del Código Civil, y serán otorgados bajo minuta que prepare al efecto la propia Comisión.

Séptimo.—Cada seis meses la Comisión informará a los acreedores del resultado de su gestión liquidadora y, de estimarlo procedente, prorrateará entre todos los acreedores el producto que haya podido obtener como consecuencia de la realización del activo de la suspensa.

Octavo.—Ultimadas las operaciones liquidatorias y repartido entre los acreedores el producto de la realización, la Comisión dejará de ejercer sus funciones. Por su gestión percibirá el 2 por 100 del total que distribuya entre los acreedores.

Noveno.—La aprobación del presente Convenio no supone en modo alguno modificación ni alteración de las acciones que competan a los acreedores contra terceros intervinientes en sus títulos de crédito, cuyas acciones podrán ejercitarse en el modo y forma que estimen convenientes.

Décimo.—Aprobado el presente convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de «Vinícolas Asociadas, S. A.».

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1983. El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—3.906-6.

## BERGARA

### Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Juez de Primera Instancia de la villa de Bergara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos número 141/1983, a instancia de «Aguirre y Aranzabal, S. A.», representada por el Procurador don José A. Amilibia Peyrussanne, domiciliada en Elbar, calle Vista Alegre, y en providencia de esta fecha dictada en el mismo, he acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la citada Empresa, habiendo sido nombrados Interventores judiciales don Ignacio María Irure Gorostegui y don José Francisco Javier Pérez Sarasu, y, designado Interventor acreedor a la Empresa «Patricio Echeverría, Sociedad Anónima», en la persona de don Pedro

María Díaz Orozco, lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Bergara a 16 de abril de 1983. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—7.231-C.

## BILBAO

### Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1058 de 1981 se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra don Francisco Gordo Fernández y doña María del Carmen González, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 15 de julio y hora de las doce, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primero.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda señalada con la letra D, de la planta 3.ª, 4.ª en orden a la construcción del edificio, en la travesía de la Rejilla, número 2, de la ciudad de Mostoles-Madrid, que tiene acceso por el portal 2-A. Valorada para la segunda subasta en la cantidad de 1.537.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de mayo de 1983. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.022-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 508/1982, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, pobre, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra Enrique Bartolomé Martín y Ana María Alonso Huarte, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 19 de julio y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Elemento 16, sótano, con acceso a través de la lonja 7.ª, a la dercha entrando al portal, que mide 53 metros cuadrados, y elemento número 17, lonja 7.ª, a la derecha, entrando al portal, con acceso por alameda de Recalde, que mide 91,07 metros cuadrados y forma parte de la casa doble de vecindad, designada con el número 8, de la calle Rodríguez Arias, de Bilbao, valorada en la segunda subasta en 11.250.000 millones de pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de mayo de 1983.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.023-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 560/1983, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, pobre, representada por el Procurador don José Ignacio de Muzquiz, contra doña Esther Muñiz Torres, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 19 de julio y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

#### Sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda del piso 1.º derecha, subiendo mano derecha, saliendo de la casa número 32, hoy de la calle San Francisco, de Bilbao, valorada para la segunda subasta en 1.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de mayo de 1983. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.024-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 386 de 1982, se tramitan autos

de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representado por el Procurador Pérez Guerra, contra «Ayaprisa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 19 de julio y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Segunda.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

«a) Elemento número 1-a, sótano, está situado en el nivel más bajo o profundo del edificio; mide 386 metros 36 decímetros cuadrados; linda: al Norte, con otro edificio comercial de la Sociedad «Ayaprisa, S. A.», no existiendo pared de cierre que los divida; por el Sur, con el resto del sótano del que se segrega éste; por el Este, la calle del Carmen, y por el Oeste, la calle General Mola. Participa con 2 enteros y 10 céntimos por 100 en los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece y es la siguiente:

Edificio comercial o industrial, sito en la carretera de Amorebieta a Guernica, o calle del Carmen de la citada localidad de Amorebieta, y sobre este edificio un bloque de viviendas y locales comerciales, compuesto por una planta de sótano, denominado sótano primero y sobre él dos casas cuádruples, completamente separadas entre sí, señaladas sus portales con los números, 1 y 2.

Título.—El descrito departamento se formó por segregación de otro de mayor superficie, en escritura autorizada el 28 de diciembre de 1977, por don Manuel Fernández Moreno, Notario entonces de Bilbao.

Cargas.—No las tiene, según asegura la representación de «Ayaprisa, S. A.».

Inscripción: Tomo 733, libro 89 de Amorebieta, folio 176, finca número 6.874, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Durango.

«Cuatro-A.—Sótano, que ocupa una superficie de 162 metros 90 decímetros cuadrados, linda: al Norte, con resto de terreno libre de edificación; al Sur, con el sótano primero Sur; al Este, resto de donde se segrega, y al Oeste, con el sótano cuatro-B, que luego se describe, y participa con un entero 12 céntimos por 100 de los elementos comunes.»

«Cuatro-B.—Sótano, que ocupa una superficie aproximada de 269 metros 70 decímetros cuadrados; linda: al Norte, con terreno libre de edificación; al Sur, con el sótano primero Sur; al Este, con el departamento cuatro-A, y al Oeste, con el departamento cuatro-C, que luego se describe; en los elementos comunes del edificio participará con un entero y 84 céntimos por 100.»

«Cuatro-C.—Sótano, que ocupa una superficie aproximada de 187 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con terreno libre de edificación; al Sur, departamento cuatro-B; al Este, calle o

carretera de Amorebieta a Guernica; al Oeste, con el departamento cuatro-A y participa con un entero 28 céntimos por 100 en los elementos comunes.»

#### Forman parte de la finca siguiente:

Bloque de viviendas y locales comerciales en la calle del Carmen del término municipal de Amorebieta, compuesto de una planta de sótano, denominado sótano primero y sobre él casas cuádruples completamente separadas entre sí, señalados sus portales con los números 3 y 5; la casa cuyo portal tiene el número 3 está situada al Sur de la otra.

Título.—El edificio fue objeto de declaración de obra en escritura autorizada del 15 de noviembre de 1977, por don Manuel Fernández Moreno, Notario entonces de Bilbao, que causó la inscripción sexta de la finca número 6.108, folio 223 del libro 87 de Amorebieta, al tomo 718 del Registro de la Propiedad de Durango.

Las fincas que se sacan a subasta están valoradas para la segunda subasta en la cantidad de 7.125.000, 3.052.500, 5.055.000 y 3.517.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de mayo de 1983. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—7.338-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11/1983, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra «Ayaprisa, S. A.» sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 18 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 de dicho tipo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Las fincas que luego se dirán y que forman parte del siguiente:

Bloque de viviendas y locales comerciales en la calle Carmen, del término municipal de Amorebieta, compuesta de una planta de sótano denominado sótano primero y sobre él dos casas cuádruples completamente separadas entre sí, señaladas con los números 3 y 4; y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 6.108, número 7, piso primero derecha-derecha.

Finca número 6.108, número 11, piso segundo derecha-derecha.

Finca número 6.108, número 27, piso sexto, derecha-derecha.



Finca número 6.108, número 9, piso primero izquierda-derecha.

Finca número 6.108, número 29, piso sexto izquierda-derecha.

Finca número 6.108, número 10, piso primero izquierda-izquierda.

Finca número 6.108, número 36, piso segundo derecha-derecha.

Finca número 6.108, número 40, piso tercero derecha-derecha.

Finca número 6.108, número 37, piso segundo derecha-izquierda.

Finca número 6.108, número 41, piso tercero derecha-izquierda.

Finca número 6.108, número 34, piso primero izquierda-derecha.

Finca número 6.108, número 38, piso segundo izquierda-derecha.

Finca número 6.108, número 42, piso tercero izquierda-derecha.

Finca número 6.108, número 54, piso sexto izquierda-derecha.

Cada uno de los pisos han sido valorados a efectos de subasta en la suma de 2.100.000 pesetas y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo, que en total asciende a la cantidad de 29.500.000 pesetas.

Se hace constar que la completa descripción de las fincas se omite por su extensión y prolijidad, pudiendo los interesados examinarla en Secretaría.

Dado en Bilbao a 5 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—7.339-C.

Don Wenceslao Díaz Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 268/1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don José Luis Cadenato Senz, sobre reclamación de cantidad de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 22 de septiembre en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de 4.900.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número uno-2 o lonja a la izquierda del portal, del bloque número 2. Ocupa una superficie aproximada de 248 metros cuadrados, Linda: Al frente, con huecos del portal y ascensor; al fondo, e izquierda, con zona comunitaria y a la derecha, entrando, con el hueco del portal, zona comunitaria y resto de la lonja. Representa una participación de 11 enteros y 93 centésimas de otro entero por ciento, en el valor total y elementos comunes de la urbanización.

Forma parte de la primera edificación, integrada por tres bloques denominados 1, 2 y 3, cuya urbanización lleva el nombre de «Urbanización Virgen de Beñoña», del término municipal de Villarcayo (Burgos).

Título: Compra a «Constar, S. A.», en escritura autorizada por el suscrito Notario.

Inscripción: Pendiente de ella, estando la urbanización inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.704, libro 23 de Villarcayo, folio 17, finca 4.003, inscripción tercera.

Cargas: Manifiesta hallarse libre de ellas.

Dado en Bilbao a 5 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díaz Argal.—El Secretario.—7.341-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 2.º se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos 1.258/82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Allende Ordorica, que litiga con beneficio de pobreza, contra don Julián Soria Marqués y doña Mercedes López Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 19 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por ser tercera subasta, no hay sujeción a tipo.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda derecha del piso o planta alta segunda, que ocupa una superficie de 54,84 metros cuadrados, consta de tres dormitorios, cocina, comedor, aseo, trastero y solana. Forma parte de la casa cuádruple conocida por el bloque L en el grupo de Sagarmínaga.

Inscrita al tomo 1.050, libro 148 de Beñoña, folio 22, finca número 9.659, inscripción primera.

Tipo de la segunda subasta: 580.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.088-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.429 de 1982 se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, instados por la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador Pérez Guerra, contra don José Luis Esteban Ruiz y su esposa María Pilar Tejero García sobre reclamación de crédito en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 19 de julio y hora de las doce, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la fijada en la escritura, o sea 2.962.500 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número 29. Vivienda denominada izquierda o letra F del piso, 1.º, subiendo por la escalera izquierda; tiene una superficie construida aproximadamente de 169 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina-office, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo, una galería de servicio y un solana. Linda por su frente, entrando, con hueco de la escalera la galería de servicio de la vivienda izquierda y con patio abierto; por su fondo, entrando, con terreno solar; por su derecha, entrando, con la vivienda derecha-derecha, letra E, y por la izquierda, con patio abierto y con la vivienda izquierda, letra C, de la escalera derecha. Participa en el valor total de elementos comunes en 3,70 por 100. La finca descrita forma parte de la siguiente:

Casa séxtuple de vecindad, denominada provisionalmente como bloque III de la urbanización Residencial San Nicolás, sin número, de la calle particular que comunica las calles Basaldúa y San Nicolás, hoy señalada con el número 5 de la calle Basaldúa, de Algorta, Ayuntamiento de Guecho.

Inscrita al tomo 1.375, libro 309 de Guecho, folio 141, finca número 18.766, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 9 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—7.340-C.

Don José San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número segundo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, procuradora señora Perea de la Tajada, contra doña Rafaela Mérida Mata y don Andrés de la Hera Carro, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 22 de julio, a las once horas, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Buhardilla habitable del piso 5.º de la siguiente casa doble, señalada con el número 4 de la calle San Roque, hoy Francisco Ferrer, de la villa de Portugalete. Ocupa una superficie de 193,36 metros cuadrados. Referencia registral: Tomo 905 del archivo, folio 200 del libro 28 de Portugalete, finca 551 cuadruplicado, inscripción catorce. La hipoteca figura inscrita en el tomo 914, libro 271 de Portugalete, folio 189, finca 20.235, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 1.312.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de mayo de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—7.280-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 688/1982, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra don José Antonio Angulo Arnáiz y doña Carmen Torres Jorge, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 21 de julio próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de hipoteca, que fue de 2.000.000 de pesetas, o sea, 1.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecutan, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, subiendo la escalera del piso 2.º de la casa señalada con el número 13 de la calle Calvo Sotelo de Baracaldo.

Dado en Bilbao a 10 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.026-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 401 de 1983 se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra doña Guadalupe Ojea Urdangaray, sobre reclamación crédito, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 21 de julio y hora de las doce, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el tipo fijado en la escritura de 1.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso 2.º de la casa doble, llamada Aitzgane, sita en el barrio de Torretas, Asúa-Bilbao, con un trozo de terreno a uno de sus lados delante de la casa. Tiene una superficie de 165,24 metros cuadrados y linda: Norte, en parte con la carretera que va a la campa de Sondica, y en parte, con finca de don Justo Lopategui; Sur, con finca de Justo Lopategui y Eugenio Achaerandio; Este, con finca de Justo Lopategui y Eleuterio Achaerandio, y Oeste, con Justo Lopategui.

Dado en Bilbao a 11 de mayo de 1983. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.025-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 932 de 1982, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Allende, contra don Serafín Casamane Buceta y doña María Esther Asla Arca, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes

que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 20 de julio y hora de las doce, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lonja primera de las de la izquierda, entrando, finca registral número 20.526-A, y Lonja segunda de las de la izquierda. Ambas fincas pertenecen a la siguiente casa doble señalada con el número 1 de la ciudad Jardín, barrio de Zorroza de Bilbao.

Valoradas a efectos de subasta en la cantidad de 500.000 pesetas cada una.

Dado en Bilbao a 12 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.195-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 757-82, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Bartau, contra doña María Luz Arrieta Landeta y otros, sobre ejecución de hipoteca, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 20 de julio, y hora de las diez treinta, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

A) Departamento número 1-B, o loja derecha del portal, de la casa número

24 de la calle Carlos VII de Basauri, con una superficie aproximada de 182,77 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 3.600.000 pesetas.

B) Departamento número 1-A, o lonja a la izquierda de la casa número 22, de la calle Carlos VII, de Basauri, con una superficie de 110 metros cuadrados, aproximadamente.

Tipo de subasta: 2.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.234-A.

#### CAMBADOS

##### Edicto

Don José Luis Seoane Spiegelberg, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 214 de 1981, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de la causante doña Amalia Méndez Tacón, mayor de edad, hija de José María Méndez Méndez y de doña Peregrina Tacón Fernández, natural y vecina de Villalonga-Sangenjo, fallecida en estado de viuda de don Epifanio Campo Nuñez, en dicha localidad, sin haber otorgado testamento; promoviendo dicho expediente don Antonio Bouzaz Méndez, primo de la causante, reclamando la herencia para sí y los demás parientes que se mencionan en las relaciones adjuntas y por ello y por medio del presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de sesenta días.

Dado en Cambados a 16 de noviembre de 1982.—El Juez, José Luis Seoane.—El Secretario.—6.711-C.

#### CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 368 de 1978, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Cobos Ruiz de Adana, contra don Santiago García Guerrero, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 20 de julio de 1983, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes que salen a subasta

Local comercial, parte del departamento número 2 de la casa número 12, de la avenida del Doctor Fleming, de esta capital. Está situado en la planta baja, a la izquierda, entrando. Linda: por la derecha, entrando, con otro local de la misma procedencia en línea de 8,75 metros; izquierda, en línea de 10 metros, con local comercial del bloque número 3 y avenida Doctor Fleming, número 14, y por el fondo, en línea de 5,35 metros, con la finca de donde se segregó, y en 30 centímetros, con escalera del edificio. Ocupa una superficie de 63,20 metros cuadrados y tiene una fachada a la avenida de 5,65 metros cuadrados. Se le asignó una cuota en relación al total valor del edificio, elementos comunes y gastos de dos enteros treinta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca al folio 232 del tomo y libro 1.017, número 21 de la sección 2.ª, finca número 1.704, en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Tipo para esta subasta: 700.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 23 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade.—El Secretario.—9.188-C.

#### FIGUERAS

##### Edicto

Don Esteban Ferrer Reig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 en prórroga de jurisdicción al número 1, de Figueras (Gerona) y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 104 de 1983, a instancia de don Heinz Joseph Michel, representado por el Procurador doña Teresita Puignau Puig, contra la Sociedad «Union Wohnungbaugesellschaft Mit Beschränkter Haftung y Co. Beteiligungs Kommanditgesellschaft», en los que por providencia de hoy se ha acordado notificar a dicha Entidad demandada la interposición de la demanda, emplazándola en la persona de su legal representante, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma; teniendo en la Secretaría de este Juzgado las copias simples a su disposición.

Dado en Figueras a 20 de abril de 1983.—El Juez, Esteban Ferrer Reis.—El Secretario.—7.208-C.

#### GERONA

##### Edictos

En procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco de Granada, S. A.», contra don Francisco, don José, don Narciso y doña Nuria Barceló Pla, vecinos de Sant Jordi Desvalls el primero, y de Llagostera los tres últimos, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las cinco sextas partes de las fincas hipotecadas siguientes:

«Herencia denominada «Mas Pla» o «Manso Pla», sita en término de Caldas de Malavella, compuesta de la casa-mando señalada de número 26, antes 9, enclavada dentro de una extensión de terreno parte cultivo, parte bosque de diferentes clases y parte yermo, de cabida 15 hectáreas 14 áreas, si bien catastralmente su superficie es mayor, lindante: al Este, con herederos de José Giribert, carretera antigua de Gerona a Tossa, herederos de José Caramany y parte con sucesores de Ignacio Aloy; al Sur, con un torrente,

con herederos de José Caramany y con los de Ignacio y José Xibarta; al Oeste, con dichos herederos de Aloy, con la riera Bausula, con sucesores de José Xibarta, con C. Soler Barceló mediante el Rech Madral, y al Norte, mediante la carretera de Caldas de Malavella a Llagostera, con porción segregada propia de José Barceló Pla.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.034, libro 44 de Caldas de Malavella, folio 5, finca número 4 quintuplicado.

«Pieza de tierra cultiva, situada en término de Caldas de Malavella, de cabida aproximada 24 vecanas, equivalentes a 5 hectáreas 24 áreas 80 centiáreas; lindante: al Norte, con riera Benaula; al Este, con resto de finca de que se segregó, propia de los madre e hijo de doña Montserrat Pla y don Francisco Barceló, mediante Rech Madral; al Sur, sucesores de Victoria Bas y José Xibarta, y al Oeste, con C. Soler y N. Barceló.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 950, libro 41 de Caldas de Malavella, folio 243, finca número 963.

El remate tendrá lugar el día 7 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, bajo las siguientes condiciones y formando dos lotes separados:

Servirá de tipo para la misma la cantidad de 5.300.000 pesetas, para la finca descrita en primer lugar, y la de 1.900.000 pesetas, para la finca descrita en segundo lugar.

No se admitirán posturas inferiores a dichas cantidades.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de los referidos tipos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Gerona, 26 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—7.229-C.

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 620/82, instado por «Eduardo Puig, S. A.», contra Jesús Puerto Murillo y Cándida Soms Plana, vecinos de Sant Celoni (Barcelona), se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, la finca siguiente:

«Porción de terreno, sito en el término de Riells y Viabrea, lugar La Batlloria, de superficie 1.515 metros 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 40.104,31 palmos cuadrados. Lindante: al Norte, con la carretera de San Celoni a Breda; al Este, con porción que se vende a don José Rutllán y doña María Riera; al Sur, con la carretera La Batlloria a Hostalrich, y al Oeste, con porción de doña María Lourdes Alsina Font.»

Inscrita en el Registro de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1498, libro 24, folio 185, finca 1.087, inscripción primera.

El remate tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1983, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo en la subasta la cantidad de cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Los licitadores deberán consignar previamente el 1 por 100 del referido tipo.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente al Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Gerona, 30 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—7.228-C.

Don Juan Cremades Morant, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Gerona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Pérez Rodeja, en nombre y representación de don José María Coloma Arnáu, contra don Pedro Larrea Molleja y doña Sara Boada Salavedra, en reclamación de 300.000 pesetas, en concepto de principal, gastos, intereses y costas, cuyos autos se hallan en vía de apremio para la ejecución de sentencia firme, y en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se relacionarán, y que se celebrará con observancia de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre a las once y servirá de tipo en esta subasta el de dos millones cuatrocientas treinta mil (2.430.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del precio que sirve de tipo en la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores interesados consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo con que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Tercera.—Las cantidades en tal concepto consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto el adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes embargados al rematante.

Quinta.—El rematante habrá de consignar en la Mesa del Juzgado y término de nueve, la diferencia entre el precio del rematante y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Sexta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cargo del rematante, sin destinarse a su liquidación el precio del remate.

Séptima.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

«Urbana, número 19, vivienda puerta 3.ª del piso 8.º de la casa número 77 interior, de la calle Massana, de Girona, barrio de Santa Eugenia, de extensión superficial 81 metros 37 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con vuelo de la calle Massana; al Sur, patio de luces y caja de escalera; al Oeste, vivienda puerta 2.ª, y al Oeste, vuelo de la calle Turó; abajo, igual vivienda del piso 5.º, y encima, planta ático. Tiene una

cuota de 4,02 enteros.» Inscrita en el tomo 1.733, libro 25, folio 132, finca 1.650, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Gerona.

Gerona, 30 de abril de 1983.—El Juez, Juan Cremades Morant.—El Secretario.—7.230-C.

#### GRANADA

##### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en autos número 1.872 de 1982, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Emiliano Rodríguez Navarrete, contra doña Trinidad Maya Pérez y doña Carmen Pérez Villanueva, domiciliadas, respectivamente, en Granada, Poeta Manuel de Góngora, 11, y en Bilbao, calle Dos de Mayo, 22, 6.º, izquierda, se ha acordado primera subasta pública, de la siguiente finca hipotecada:

Piso 1.º, letra A, que es el anterior de la derecha, según se sube la escalera, señalado con el número 84, situado en la planta 2.ª del edificio a partir de la rasante de la calle (primera de pisos), destinado a vivienda, con entrada por el bloque 7.º; forma parte del edificio en Granada, con entrada por la calle Poeta Manuel de Góngora, sin número de demarcación, con 121 metros cuadrados de superficie construida. Es la finca número 53.808 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Cuota de participación de un entero ocho centésimas por ciento, en el bloque total, y dos enteros cuarenta centésimas por ciento en el bloque por donde tiene su entrada.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio próximo, a las once horas; previniendo a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 700.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación registral prevenida en la regla 4.ª del precepto por que se rige el procedimiento, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 15 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.138-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 124 de 1978, se tramitan autos ejecutivos instados por el «Banco de Granada, S. A.», contra don Rafael Oños Caro y doña Mercedes Gutiérrez Arroyo, en los que se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 y bajo las demás condiciones prevenidas en la Ley, la siguiente finca embargada:

Urbana.—Piso exterior izquierda, número 10-B, mirando a la fachada derecha, según se sube por la escalera de la planta tercera de la casa en Sevilla, calle Feria,

número 162, mide 111,13 metros cuadrados, consta de hall de entrada, comedor-estar, con salida a terraza, despacho, tres dormitorios, cuarto de baño, con salida a terraza de lavadero, un patio interior y cuarto de aseo. Linda: por su frente, con la calle Feria; por la derecha, mirando, desde ésta con pasillo y el otro piso de esta misma planta; por la izquierda, con la casa número 164 de la calle Feria, y por el fondo, con patio interior del inmueble y el piso, también interior de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 140 del tomo 126, libro 126, finca número 6.587.

Ha sido valorada en 6.500.000 pesetas. Para el acto del remate se ha señalado el día 18 de julio próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirve de base para esta segunda subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

La certificación del Registro obra en autos, donde podrá examinarse, entendiéndose que el licitador acepta como bastante su titulación.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante igualmente las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 6 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—9.137-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 698 de 1981, seguido a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra la «Asociación de Constructores Granadinos» (ACONGRA), con domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en Reyes Católicos, 20, Gestoría Noguera, de Granada, se ha acordado sacar, por primera vez, a pública subasta la siguiente

«Finca registral número 21.846.—Dependencia sótano destinado a garaje, situado en planta sótano, en Granada, carretera de Málaga, sin número, de superficie 774,68 metros cuadrados. En esta planta se ubica la sala de calderas, con una extensión de 48,75 metros cuadrados.»

Inscrita esta hipoteca al folio 83, libro 182 de la sección 2.ª, inscripción segunda.

Valorada para esta subasta en pesetas 981.000.

Se señala para el acto de la subasta el próximo día 26 de julio y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se ha mencionado y no se admitirán posturas que no cubran y sean inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del precepto regulador están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador deberá aceptar como bastante dicha titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Granada a 28 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.646-A.

**IBIZA**

**Edicto**

Don Jesús Ignacio Algora Hernando, Juez de Primera Instancia número 2 de Ibiza y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, en nombre del «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», contra la Entidad «Jemal, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en el que se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas, formando lotes independientes y valoradas a efectos de subasta, cada una de ellas, en 2.500.000 pesetas, e inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Ibiza, que se reseñará:

Primer lote.—Vivienda número 1, planta baja, 56,75 metros cuadrados. Distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda: por todo, con restante solar, y por frente, con vivienda 2 y pasillo de acceso. Folio 167, tomo 187, Ibiza, finca 16.489, inscripción primera.

Segundo lote.—Vivienda número 2, planta baja, 55,25 metros cuadrados. Distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda: derecha, entrando, vivienda número 1; izquierda, vivienda número 3; frente, pasillo de acceso, y fondo, restante solar. Folio 169, tomo 187 de Ibiza, finca 16.490, inscripción primera.

Tercer lote.—Vivienda número 3, planta baja, 42,76 metros cuadrados. Distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda: derecha, entrando, vivienda número 2; izquierda, vivienda número 4; fondo, restante solar, y frente, pasillo de acceso. Folio 171 del tomo 187 de Ibiza, finca 16.491, inscripción primera.

Cuarto lote.—Vivienda número 4, planta baja, 21,50 metros cuadrados. Distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda: derecha, entrando, vivienda número 3 y restante solar; por la izquierda, escalera de acceso; fondo, restante solar, y frente, pasillo de acceso. Folio 173, tomo 187 de Ibiza, finca número 16.492, inscripción primera.

Quinto lote.—Vivienda número 5, planta baja, 47,61 metros cuadrados. Distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda: derecha, entrando, escalera de acceso; izquierda, vivienda número 6, pasillo; fondo, restante solar, y frente, con pasillo de acceso. Folio 1, tomo 188 de Ibiza, finca 16.493, inscripción primera.

Sexto lote.—Vivienda número 6, planta baja, 47,52 metros cuadrados. Distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda: derecha, entrando, vivienda número 5; izquierda y fondo, restante solar, y frente, restante solar y pasillo de acceso. Folio 3 del tomo 188 de Ibiza, finca 16.494, inscripción primera.

Séptimo lote.—Vivienda número 5 de la planta piso 3.º, 47,61 metros cuadrados. Distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda: derecha, entrando, vivienda número 4 y restante solar; izquierda, vivienda número

6 y pasillo; frente, pasillo común, y fondo, restante solar. Folio 37, tomo 188 de Ibiza, finca número 16.511, inscripción primera.

Octavo lote.—Vivienda número 6 de la planta piso 3.º, 47,52 metros cuadrados. Distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda: derecha, entrando, vivienda número 5; izquierda y fondo, restante solar, y frente, restante solar y pasillo de acceso. Folio 39 del tomo 188 de Ibiza, finca número 16.512, inscripción primera.

Noveno lote.—Vivienda número 3 de la planta piso 4.º, 42,76 metros cuadrados. Distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda: derecha, entrando, vivienda número 2; izquierda, vivienda número 4; fondo, restante solar, y frente, pasillo de acceso. Folio 45, tomo 188 de Ibiza, finca 16.515, inscripción primera.

Décimo lote.—Vivienda número 4 de la planta piso 4.º, 45,85 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, vivienda número 3 y restante solar; izquierda, vivienda número 5; frente, pasillo de acceso, y fondo, con restante solar. Folio 47, tomo 188 de Ibiza, finca número 16.516, inscripción primera.

Undécimo lote.—Vivienda número 5 de la planta piso 4.º, 47,61 metros cuadrados. Distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda: derecha, entrando, vivienda número 4 y restante solar; izquierda, vivienda número 6 y pasillo; frente, pasillo común, y fondo, restante solar. Folio 49 del tomo 188 de Ibiza, finca número 16.517, inscripción primera.

Duodécimo lote.—Vivienda número 6 de la planta piso 4.º, 47,52 metros cuadrados. Distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda: derecha, entrando, vivienda número 5; izquierda y fondo, restante solar, y frente, solar, restante solar y pasillo de acceso. Folio 51, tomo 188 de Ibiza, finca número 16.518, inscripción primera.

Decimotercero lote.—Vivienda número 2 de la planta piso 5.º o ático, 30,98 metros cuadrados. Distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda: frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, vivienda número 1; izquierda, entrando, terraza privativa a la que saca puerta, y fondo, restante solar. Folio 55, tomo 188 de Ibiza, finca 16.520, inscripción primera.

Decimocuarto lote.—Vivienda número 3 de la planta piso 5.º o ático, 39,70 metros cuadrados. Distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda: frente, pasillo de acceso y vuelo del solar; fondo, vuelo del solar y terraza privativa a la que saca puerta; derecha, terraza privativa de la vivienda número 2, e izquierda, entrando, vuelo del solar. Folio 57 del tomo 188 de Ibiza, finca 16.521, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública por término de veinte días de las fincas anteriormente descritas y por el precio indicado, que es el precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Ibiza, avenida Isidoro Macabich, número 4, el día 28 de julio de 1983 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo antes reseñado.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la escrituración, y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del

actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de hipoteca referido anteriormente para cada lote-apartamento, no admitiéndose postura alguna inferior a este tipo.

Dado en Ibiza a 20 de mayo de 1983. El Juez, Jesús Ignacio Algora Hernando. 7.376-C.

**IGUALADA**

**Edicto**

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de don Luis Marimón Farriol, mayor de edad, casado, vecino de Villanova del Camí, con domicilio en calle Mayor, número 53, dedicado a la confección de muestrarios y cartas de colores, etiquetados, etcétera.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Igualada a 13 de mayo de 1983. El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—3.291-3.

**LA CORUÑA**

**Edictos**

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 374 de 1983, a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia», representada por el Procurador don Víctor López-Ribóo y Batanero, para hacer efectiva la cantidad de 384.750,40 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don José Ferreira Vázquez y doña María Rosa Dopico Porto, vecinos de esta ciudad, se sacan a pública subasta los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo, y que son los siguientes:

**Ciudad de La Coruña**

Número 3.—Semisótano derecha interior, corrido, destinado a local de negocio, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 38 metros cuadrados de superficie útil y linda: Frente, calle de la Merced; derecha, entrando, semisótano derecha; izquierda, semisótano izquierdo interior, y espalda, subsuelo de la avenida de los Caidos. Forma parte de la casa número 10-A de la avenida de los Caidos, y representa 1,74 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña en el libro 372 de la Sección 2.ª de la Coruña, al folio 120, finca número 29.815, inscripción tercera, con fecha 23 de enero de 1976.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once del día 8 de septiembre próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 525.500 pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Corua a 13 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—4.130-A.

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 128/1983, se sigue procedimiento reglado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José Antonio Lorenzana Teijeiro, representando a la Entidad mercantil «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Germán Vázquez Losada y doña Elisa Arias Limeres, mayores de edad, ambos vecinos de Sarria, avenida José Antonio, 25, para la efectividad de 12.510.000 pesetas, y en providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes inmuebles:

Uno.—Plaza de garaje, situada en el sótano del edificio números 9 y 11 de la calle Calvo Sotelo de Sarria, que tiene asignada el número 7 de la división horizontal del total inmueble, de la superficie de 10,50 metros cuadrados. Linda: al frente, accesos; por la derecha, ascensor y sala de calefacción; al fondo, sala de depósito de fuel-oil y por la izquierda, plaza de garaje señalada con el número 8. Inscrita al folio 115 del tomo 317 del archivo, libro 108 de Sarria, finca número 10.647, inscripción primera.

Dos.—Piso situado en el edificio números 9 y 11 de la calle Calvo Sotelo de Sarria, en la cuarta planta alta, señalado con la letra A, que tiene asignado el número 37 de la división horizontal del total inmueble, de la superficie útil de 129 metros y 20 decímetros cuadrados. Se compone de pasillo, estar-comedor, terraza, cocina, baño, cinco dormitorios, otro baño, vestíbulo y armarios. Linda: al frente, Sur, rellano de las escaleras, patio de luces y vivienda de la misma planta del tipo D; por la derecha entrando, al Este, vivienda de la misma planta del tipo B y patio de luces; por el fondo, al Norte, patio de luces, vivienda de la misma planta tipo B y vuelo sobre la calle de la Estrella, y por la izquierda, al Oeste, patio de luces y finca de José Sánchez Vila. Tiene asignada una cuota de 3 por 100 con relación al valor total del inmueble del que forma parte. Inscrito al folio 175 del tomo 137 del archivo, libro 108 de Sarria, finca 10.685, primera.

Tres.—Piso alto, situado en el edificio número 9 y 11 de la calle Calvo Sotelo de la villa de Sarria, en la 6.ª planta alta del edificio, destinado a vivienda, que tiene asignado el número 45 de la división horizontal del total inmueble, de superficie útil de 335,47 metros cuadrados, de los cuales corresponden 94 metros y 12 decímetros cuadrados a la terraza de la fachada Sur, 95,50 metros cuadrados a la terraza del viento Este y 9 metros a la del Oeste. Linda: al frente, al Oeste, rellano de las escaleras y pasillo de acceso a trasteros, terraza común de trasteros, patio de luces y de Antonio Loureiro de la Torre; por la derecha, al Sur, vacío sobre la calle Calvo Sotelo y patio de luces; por el fondo al Este, patio de luces y de Lino Vázquez López y Benigno López Villar; por la izquierda, al Norte, calle de la Estrella, trastero señalado con el número 21, terraza común de los trasteros, patio de luces y trastero número 20. Inscrición al folio 191, tomo 317 del archivo, libro 108 de Sarria, finca 10.685, primera.

Libres de cargas, así como libres de arrendamientos.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 22 de julio de 1983, a los fines indicados se hace saber que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 y no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Lugo a 16 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario.—7.473-C.

#### MADRID

##### Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, y con el número 750 de 1979, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Erga, S. A.», con domicilio social calle Hernani número 66, representación por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en cuyo expediente se ha dictado auto, con esta fecha, aprobando el convenio propuesto por la Entidad suspensa «Erga, S. A.», con la modificación propuesta por el acreedor don Pablo García Arenal y por el que se pone a disposición de los acreedores la totalidad de los bienes integrantes del activo de la suspensa, para que sean realizados con las más amplias facultades por la Comisión Liquidadora designada al efecto, compuesta por «Banco Europeo de Negocios, Sociedad Anónima», «Edificios Hernani, Sociedad Anónima» (ADHERSA), y don Miguel Ángel Ruiz de Azua, como titulares, y por los restantes acreedores ordinarios, como suplentes, cuyo convenio literal obra unido al referido expediente.

Se manda a los acreedores estar y pasar por el citado convenio y dar la misma publicidad al auto que la que se dio al proveído inicial del expediente, fijándose en el sitio de costumbre de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y diario «El Alcázar» de esta capital.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1982. El Juez.—El Secretario.—3.059-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta capital, por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.270/1981-Y, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de doña Felisa Miguel Domínguez, contra doña Ana María Luengo González, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta y en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, la finca hipotecada que a continuación se describe:

«En la urbanización "La Chopera", en término de las Rozas (Madrid). 99. Parcela de terreno de 1.022 metros 4 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Norte, en línea de 27 metros 50 centímetros, con la zona verde; Este, en línea de 43 metros 70 centímetros, con la carretera general de la colonia, y en otra de 5 metros con zona verde; Sur, en línea de 22 metros 40 centímetros, con la parcela número 100, y Oeste, en línea de 40 metros 50 centímetros, con la parcela número 98. Título: El de adjudicación por la "Coo-

perativa de Viviendas San José de la Montaña", en escritura autorizada por el Notario de Majadahonda (Madrid), don Adolfo Bollain Lirón, el día 5 de octubre de 1979, con el número 1.092 de su protocolo. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.116, libro 86 de las Rozas, folio 91, finca número 6.213, inscripción segunda.» Sobre la parcela de terreno anterior descrita, la demandada a construido a su costa y expensas un chalé de unos 300 metros cuadrados de superficie edificada, aproximadamente, según propia manifestación de la misma.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 22 de julio próximo a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de 1.660.000 pesetas, fijadas a tales fines en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 30 por 100 del expresado tipo, es decir 498.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», así como en un periódico de gran circulación de esta capital y en el tablón de anuncios de este Juzgado.—El Juez.—El Secretario.—7.271-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos número 1890/80, promovidos por «Financiera de Descuentos y Redescuentos, S. A.», representada por la Procuradora doña María del Carmen Feijoo con don André Abou y doña Lucienne Dríguez, sobre procedimiento judicial sumario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

Número 165 (8-A). Apartamento situado en el piso 8.º del edificio denominado «La Proa», sito en la urbanización San Esteban de la Fosca, del término municipal de Palamós. Tiene una superficie útil de 40 metros 8 decímetros cuadrados, más 91 metros cuadrados de terraza. Está compuesto de recibidor, cuarto de baño, cocina, comedor y un dormitorio. Le corresponde una participación con relación al total valor del inmueble de que forma parte de 0,6195 centésimas y de 0,6175 centésimas sobre la total parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.898, libro 51 del Ayuntamiento de San Juan de Palamós, folio 46 vuelto, finca número 2.148, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado

el día 21 de septiembre próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera con la rebaja del 25 por 100, sea, 1.875.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 25 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.725-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36/83-F, promovido por don Ramón Jiménez Domingo contra «Inmobiliaria Lista Doce, S. A.», en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 23 de noviembre a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 200.000 pesetas, para la finca registral número 66.619, 1.º y el de pesetas 5.050.000, para la finca registral número 66.647, 1.º, no admitiéndose posturas inferiores a las expresadas cantidades.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Número 14.—Plaza de aparcamiento o garaje señalada como número 14, en planta sótano, del edificio sito en esta capital y su calle de José Ortega y Gasset, número 12. Mide 8 metros y 90 decímetros cuadrados y linda: frente o Norte y fondo o Sur, respectivamente, con las plazas de aparcamiento o de garaje números 15 y 13; derecha u Oeste, con muro exterior del edificio, e izquierda o Este, con la zona de maniobra.

Se le atribuye una cuota de participación en el solar y demás elementos comunes del inmueble de seis mil novecientas cuarenta y dos diezmilésimas por ciento.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, libro 1.842, folio 241, finca 66.619, primero.

2. Número 28.—Vivienda letra «B», situada en la planta 1.ª, sin contar las de sótano y baja o piso 1.º «B», de la casa número 12 de la calle de José Ortega y Gasset, de Madrid. Ocupa una superficie de 136 metros y 22 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, tres dormitorios principales, amplio estar-comedor, dos cuartos de baño, dormitorio y aseo de servicio, cocina y oficio, y sus linderos son: frente o Norte, rellano de la escalera, hueco de montacargas y patio; fondo o Sur, vuelo del solar de la propia casa en su fachada posterior; derecha u Oeste, la casa número 10 de la calle de José Ortega y Gasset, e izquierda o Este, la casa número 14 de la misma calle. La cuota de participación en el solar y demás elementos comunes del inmueble es de cuatro enteros dos mil setecientos cincuenta diezmilésimas por ciento. Tiene como anejo inseparable un trastero señalado con el número 8, situado en la planta 8.ª o de torreón, que ocupa una superficie de 4 metros y 20 decímetros cuadrados y que linda: frente o Sur, pasillo de acceso a los cuartos trasteros; derecha u Oeste, el trastero número 7 e izquierda o Este, la casa número 14 de la citada calle de José Ortega y Gasset.

Inscripción en el mismo Registro de la Propiedad, libro 845, folio 61, finca 66.647, primero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 28 de abril de 1983. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—6.620-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 42/82, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se tramitan autos promovidos por la Entidad «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador señor Ibáñez, contra doña María Mansilla de Juan, en reclamación de un crédito, intereses y costas, con garantía de la finca siguiente:

Una quintería titulada «Diana», en el sitio «Campo Largo» o «Ureña», secano cereal, en término de Daimiel, de caber 177 hectáreas 92 áreas y 92 centiáreas, que linda: Al Norte, carretera de Manzanares o Moral de Calatrava, Miguel López, Salomé Peco y otros; Saliente, José Galiana y Díaz Salazar, Manuel Rodríguez y Sánchez Avila y otros; Mediodía, Inocente López y García, camino de Venta de Borondo y otros, y Poniente, Agustín Almansa y López y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 663 del archivo, libro 360 de Daimiel, folio 36, finca 24.647, inscripción cuarta.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada descrita, habiéndose señalado para su celebración el día 18 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta 3.ª de la plaza de Castilla, número 1. Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse, se entenderá señalada para el día siguiente hábil y sucesivos, a la misma hora.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de 25.981.500 pesetas, resultantes de rebajar el 25 por 100 al tipo pactado y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente

en la Caja General de Depósitos o en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo, y el resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.272-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/1983, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Plaza Esva y doña María Pilar Tejada Mazarambroz, en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 14 de diciembre y doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad de 11.088.000 pesetas, la finca registral 8.895 y 8.714.000 pesetas, la finca registral 2.681, no admitiéndose posturas inferiores a expresadas cantidades.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Descripción de las fincas

En Madrid.—Paseo de la Habana, 2, calle con vuelta a avenida Generalísimo, 4.

1. Piso 6.º izquierda, de la escalera número 2, de la casa en esta capital número 2, del paseo de la Habana, y 4, de la avenida del Generalísimo. Dicho piso está situado en la planta 6.ª, sobre la baja y consignado como finca 50. Tiene fachada a la avenida de la Habana, con mirador corrido y balcón salientes. Mirando desde la calle, linda: por la derecha, con el piso o vivienda derecha de la escalera 1, hueco del montacargas 2, patio 1 y balcón corredor de servicio;

sobre este patio por donde tiene entrada, caja y meseta de la escalera 2, por donde tiene su entrada principal y hueco del ascensor 3; por la izquierda, con la casa número 4 de la avenida de La Habana y patio 3, y por el fondo, con la vivienda o piso izquierda, de la escalera 4. Su superficie total cubierta, incluido el mirador, es de 176 metros 55 decímetros cuadrados, y la del balcón, de 3 metros 83 decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, salita, «hall» con galería, comedor, tres dormitorios principales, uno de ellos con vestidor, dormitorio del servicio, dos cuartos de baño, cuarto de aseo del servicio, cocina, oficio y despensa. Tiene servicios de agua caliente central, gas, electricidad y calefacción central, con una superficie de radiación de unos 25 metros cuadrados. Tiene acometida eléctrica para 2.700 vatios.

Cuota.—En el condominio es de 1 entero 4.123 diezmilésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 14, al libro 369, tomo 195, Sección Primera, folio 90, finca número 8.895, inscripción segunda.

2. Piso 6.º derecha, de la escalera número 1, de la casa en Madrid, número 2, de la avenida de la Habana y 4 de la del Generalísimo. Está situado en la planta 6.ª sobre la baja y designado como finca 48. Tiene su fachada a la avenida del Generalísimo con balcón saliente corrido y a la avenida de La Habana con mirador saliente corrido. Mirando desde la calle, linda: por la derecha, con la vivienda o piso izquierda de la misma escalera, huecos de los ascensores 1 y 2, meseta de la escalera, por donde tiene su entrada principal y paso de servicio; por la izquierda, con el piso izquierda de la escalera 2, y por el fondo, con balcón corredor de servicio sobre el patio 1, por el que tiene otra entrada y montacargas 2. Su superficie cubierta con inclusión del mirador corrido es de 138 metros 72 decímetros cuadrados y la del balcón 11 metros cuadrados. Está distribuida en «hall», salón comedor, tres dormitorios principales, dormitorio de servicio, dos cuartos de baño, cuarto de aseo de servicio, cocina y oficio. Tiene servicio de agua caliente central, de gas, de electricidad y de calefacción central, con una superficie de radiación de unos 22 metros cuadrados.

Tiene acometida eléctrica para 2.700 vatios.

Cuota.—Su cuota en el condominio es de 1 entero 97 diezmilésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 14, al libro 114, tomo 62, Sección Primera, folio 237, finca número 2.881, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 2 de mayo de 1983. El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—6.462-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14, de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.220 de 1980, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiñere contra don Angel Fernández-Quejo Muñumel y doña Gloria Poca Bilbao, domiciliados en San Lorenzo de El Escorial, Madrid, 27, y don Pedro Vara González y doña Angeles Fingarrón Serrano, domiciliados en Getafe, calle Varate, número 8, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 28 de julio de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Haciéndose saber que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados.

Y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas y que los títulos se han suplido con certificación del Registro, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a reclamar ningún otro.

#### Bienes que se sacan a subasta

1.ª Cercado llamado «Largo de la Umbria», en término de El Escorial, inmediato al del Toril. Linda: Al Norte y Poniente, con terrenos de don Evaristo Gutiérrez; Saliente, finca de don Jesús Mateos, y Mediodía, camino de El Escorial.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.664, libro 91, folio 183, finca número 242. Tiene una superficie de 16.204 metros cuadrados.

Valorada en 2.748.180 pesetas.

2.ª Cercado en término de El Escorial (Madrid), titulado del Río o Chicharrón de Antolín Barbero y San Sebastián. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calleja o camino de acceso a ésta y diversas fincas colindantes; por la derecha, entrando, con finca de don Pedro Vara y con «Grupotén, S. A.» y «Potén, Sociedad Anónima», e izquierda, con propios del Ayuntamiento-Viveros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.761, folio 247, libro 94 de El Escorial, finca 5.703. Tiene una superficie de 139.760 metros cuadrados.

Valorada en 5.590.400 pesetas.

3.ª Posesión cercado, al sitio del Tamajón y Puente del Piojo, en término de El Escorial (Madrid). Linda: Al Norte, camino de El Escorial a Zarzalejo y finca de herederos de Ramón Graciano; al Oeste, con herederos de Román Graciano y con Pedro Vara; al Este, señor Arribas y herederos de Jerónimo Puente e Indalecio Rodríguez, y al Sur, con doña Enriqueta Gómez Castellanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.523, libro 84, folio 147, finca 1.039. Tiene una superficie de 133.662 metros cuadrados.

Valorada en 5.346.480 pesetas.

4.ª Urbana.—Solar y edificación en la calle del Calvario, número 19, de San Lorenzo de El Escorial (Madrid). Linda: Al Norte, con casa y patio de Valentín Lorva; al Sur, calle Calvario, por donde hace fachada; al Este, o derecha, entrando, casa número 21 de la calle Calvario y calle de Santiago, y al Oeste, o izquierda, con la casa número 17 de la calle del Calvario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.034, libro 119, folio 111, finca número 1.097. Ocupa una extensión de solar aproximada de 478 metros cuadrados de los que existen construidos aproximadamente 400 metros cuadrados. La edificación consta de dos plantas y abuhardillado retranqueado. Cerramiento y patio-terraza a fachada.

Valorada en 7.830.000 pesetas.

5.ª Urbana.—Oficina situada en planta baja de la casa número 13 de la calle Alarcón, en San Lorenzo de El Escorial. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con el vestíbulo de la casa; por la derecha, entrando, con el portal, hueco de escalera y patio de la finca; por el fondo, con el patio de la finca, y

por la izquierda, con casa de don Manuel Aguiluz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.040, libro 82, folio 144, finca 4.291. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados.

Valorada en 688.000 pesetas.

6.ª Urbana.—Casa en la calle de Floridablanca, número 27, antes señalada con el número 37 en San Lorenzo de El Escorial. Linda: Por el Norte, calle de Floridablanca; por el fondo o Mediodía, terreno titulado «El Plantel»; derecha, entrando o Poniente, con casa de los sucesores de don Francisco Cudes; e izquierda o saliente, con casas número 21, 23 y 25 pertenecientes a doña Candelas Soto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 420, libro 20, folio 31, finca número 153. Tiene una superficie de 240 metros cuadrados. Tiene edificación de dos plantas y garaje.

Valorada en 10.020.000 pesetas.

7.ª Rústica.—Tierra de cereal seco, en término municipal de San Lorenzo de El Escorial, al sitio de El Valle. Linda: Al Norte, con camino; al Sur, también con camino; al Este, con finca propiedad de don Vicente Martín Palomo, y al Oeste, con finca propiedad de don Anacléto Peña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.905, libro 116, folio 50, finca número 5.949. Es finca con manantial propio y dos pequeños estanques con su correspondiente instalación de agua. Ocupa una superficie de 8.625 metros cuadrados.

Valorada en 460.000 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1983. El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado. 3.183-3.

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramitan con el número 243/1982, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «José Banús, Sociedad Anónima» (calle Melchor Fernández Almagro, 112, 8.º-5), sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de pesetas 140.468, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 22 de julio de 1983, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 140.468 pesetas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Piso 8.º de la casa número 112 de la calle Melchor Fernández Almagro, de Madrid.



Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 611, libro 295, sección 1.ª-Chamartin, folio 241, finca número 22.477, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1983. El Secretario.—7.436-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos de mayor cuantía 371/1978-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de «Gonvarri Industrial, S. A.», contra «Inmobiliaria Bastobiza, S.A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Rústica: Terreno de 215 hectáreas 11 áreas y 92 centiáreas, en término municipal de Juan de Oteo, que comprende a todo el término de Baró con exclusión del Monte de los Valles (número 414 del catálogo de Burgos). Finca situada al Norte de la provincia de Burgos, en el límite de la meseta Central, que hoy pertenece al Ayuntamiento de Medina de Pomar, y a la que se accede por la carretera de Trespaderne a Bilbao por la Peña Angulo, a unos 5 kilómetros; a la derecha antes de llegar al puerto citado de Peña Angulo; el acceso a la finca está en malas condiciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, en el tomo 76 del Ayuntamiento de Juan de Oteo, tomo 1.412, del referido Registro, finca número 12.264, folio 162, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 5 de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo, o sea, 10.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ser cedido a tercero, haciéndose constar a los licitadores que deberán consignar el resto hasta el total precio del remate en el término de ocho días a partir de la aprobación de aquél.

Si por causas de fuerza mayor no se celebrara la subasta, se haría en día o días sucesivos a la misma hora.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.192-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1324/1978, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», hoy «Banco de Crédito Industrial, S. A.», que ha absorbido el primero en lo referente a los préstamos navales contra «Pesquera Arnoya, S. A.», sobre

reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

Buque con casco de madera, denominado Nuevo Arnoya, cuyas características son: eslora entre puntos 32 metros; manga F.m. 6,90 metros; puntal 3,90 metros; motor, 1.100 HP. Inscrito en el Registro de la Propiedad I-II de San Sebastián y Mercantil de la provincia de Guipúzcoa; a los folios 8 y 10 del libro 14 de la Sección de Naves en construcción, hoja número 392. Amarrado en el Puerto de Pasajes.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital el día 19 de julio próximo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 13.500.000 pesetas que es el 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, en metálico, por lo menos el 10 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por la certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 11 de mayo de 1983, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—6.360-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos ejecutivos 1.366 de 1978-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sánchez Alvarez, en nombre y representación de «Financiera de California, S. A.», contra don José Luis Arellano García y otros, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Tierra en Ciempozuelos, al sitio Raya de Valdemoro, de haber 80 áreas; linda: Norte, don Víctor Hernández Díez; Sur, herederos de don Antonio del Moral; Este, don Eduardo y don Rafael Moya, y Oeste, Raya de Valdemoro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 622, libro 74, folio 96, finca número 4.763.» Valorada en 240.000 pesetas, a efectos de la presente subasta.

«Tierra en término de Ciempozuelos, al sitio de los Costos, de haber 1 hectárea 5 áreas; linda: Norte, doña Felisa López Sidro; Sur, camino; Este, doña Emilia Porlier, y Oeste, Ayuntamiento. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 622, libro 74, folio 126, finca número 4.778.» Valorada en 312.000 pesetas, a efectos de la presente subasta.

«Tierra en término de Ciempozuelos, pago conocido por los Palomeros, llamado Matagallegos, de haber 5 fanegas, igual a 1 hectárea 38 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, don Ángel López; Sur, don Antonio del Moral, y Este, don Miguel Garzón. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 583, libro 70, folio 102, finca 4.327.» Valorada en 411.000 pesetas, a efectos de la presente subasta.

El cuarto lote se describirá al final del presente edicto.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 12 de septiembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo para cada uno de los lotes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— (continuarán subsistentes), digo, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, debiéndose consignar el total precio del remate dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Sexta.—La presente subasta se saca por lotes separados para cada una de las fincas.

Si por causas de fuerza mayor no se celebrara la subasta se haría en día o días sucesivos a la misma hora.

«Tierra en Ciempozuelos, al camino de Postas, de haber 96 áreas 55 centiáreas con 7 olivas. Linda: Este, don Antonio María Díaz; Norte, don Nicolás López; Sur, don Pedro Antonio López, y Oeste, don Antonio María Díaz. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 504, libro 61, folio 210, finca número 811, inscripción once, de dominio vigente.»

Valorada a efectos de la presente subasta, en 289.500 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1983. El Juez.—El Secretario.—6.292-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y con el número 1.044/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra don Juan, don José, doña Carmen y doña Antolina Arnaú Ibarz y doña Francisca Ibarzquer, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Una edificación con patio o terreno, sita en Fraga, en la avenida del Generalísimo, número 9 de la actual ordenación, con una superficie de 2.338 metros y 80 decímetros cuadrados, de la cual 2.130 metros 80 decímetros cuadrados son ocupados por la construcción y el resto es zona descubierta. En sus bajos y en la parte izquierda de las plantas superiores hay instalada una industria de harinas y una industria de aceites. La parte derecha en planta superior es destinada a vivienda. Linderos perimetrales: derecha, entrando u Oeste, carretera vieja o Al-

calón; izquierda u Oriente, viuda de Bes-cós y local de antiguos amigos de Fraga, y fondo o Sur, carretera vieja o Alcabón.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 258, libro 59, folio 202, finca número 7.092, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que pueda haberse agregado, todas las neves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, el día 19 de julio próximo, a las diez y media horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 30.960.000 pesetas.

Cuarta.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.191-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 289 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador señor García Prado, contra don Rafael López González-Chas y doña María Elma Lasala Leoz, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 8 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue de 1.399.500 pesetas.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, suplidos por certificación, y pueden ser examinados por los que deseen hacerlo, con los cuales deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda señalada con el número 31, letra G, situada en la planta tercera del número 24 de la calle de San Marcelo, de esta capital. Linda: Por su frente, con meseta de escalera y vivienda letra H de la misma planta y finca; por la derecha, con terrenos de la misma finca, y por la espalda, con terrenos de la misma finca. Superficie, 82,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 1.595, libro 148, finca 5.077, folio 68.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.275-3.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.788/1982, a instancia del «Banco de Descuento, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Granizo García-Cuenca, contra la Sociedad «Bellatrix, S. A.», en desconocido paradero, en reclamación de 9.000.000 de pesetas, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, del contenido literal siguiente:

Providencia Juez señor Saborit Marticorena.—Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y como se pide y desconociéndose el actual domicilio de la Entidad «Bellatrix, S. A.», de conformidad con lo que dispone el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se decreta sin previo requerimiento personal el embargo de los siguientes bienes propiedad de la mencionada demandada, en cuanto sean suficientes a cubrir las responsabilidades por las que se ha despachado la ejecución:

Finca denominada vivienda número 305-2A, tipo duplex, sita en la planta segunda y tercera del bloque 2A, que forma parte de un edificio conjunto o conjunto residencial que se compone de tres bloques denominada «Finca del Golf», primera fase, bloques 2A, 2B, 2D, construido sobre una parcela procedente de la hacienda denominada «Valle del Golf», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús término de Santa Eulalia del Río. Es parte de la finca número 13.770, inscrita al folio 122 del libro 179 de Santa Eulalia, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, término de Santa Eulalia del Río, el tomo 828, libro 204, folio 112, finca 15.716.

Finca denominada vivienda número 310-2A, tipo duplex, sita en la planta segunda y tercera del bloque 2A, que forma parte de un edificio conjunto o conjunto residencial que se compone de tres bloques denominado «Finca del Golf», primera fase-bloque 2A, 2B, 2D, construido sobre una parcela procedente de la hacienda denominada «Valle del Golf», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Es parte de la finca número 13.770, inscrita al folio 122 del libro 179 de Santa Eulalia del Río, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, término de Santa Eulalia del Río, al libro 204, tomo 828, folio 122, finca 15.721.

Finca denominada vivienda número 304-2B, tipo duplex, sita en la planta segunda y tercera del bloque 2B, que forma parte de un edificio conjunto o conjunto residencial que se compone de tres bloques denominado «Finca del Golf», primera fase, bloque 2A, 2B, 2D, construido sobre una parcela procedente de la hacienda denominada «Valle del Golf», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Es parte de la finca número 13.770, inscrita al folio 122, del libro 179 de Santa Eulalia del Río, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, término de Santa Eulalia del Río, al libro 204, tomo 828, folio 150, finca número 15.735.

Finca denominada vivienda número 303-2B, tipo duplex, sita en la planta segunda y tercera del bloque 2B, que forma parte de un edificio conjunto o conjunto residencial que se compone de tres bloques denominado «Finca del Golf», primera fase-bloques 2A, 2B, 2D, construido sobre una parcela procedente de la hacienda denominada «Valle del Golf», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Es parte de la finca número 13.770, inscrita al folio 122 del libro 179, de Santa Eulalia del Río, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, término de Santa Eulalia del Río, al libro 204, tomo 828, folio 148, finca 15.734.

Finca denominada vivienda número 302-2B, tipo duplex, sita en la planta segunda y tercera del bloque 2B, que forma parte de un edificio conjunto o conjunto residencial que se compone de tres bloques denominado «Finca del Golf», primera fase-bloques 2A, 2B, 2D, construido sobre una parcela procedente de la hacienda denominada «Valle del Golf», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Es parte de la finca 13.770, inscrita al folio 122, del libro 179, de Santa Eulalia del Río, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, término de Santa Eulalia del Río, al libro 204, tomo 828, folio 148, finca 15.733.

Finca denominada vivienda número 301-2B, tipo duplex, sita en la planta segunda y tercera del bloque 2B, que forma parte de un edificio conjunto o conjunto residencial, que se compone de tres bloques, denominado «Finca del Golf», primera fase, bloques 2A, 2B, 2D, construido sobre una parcela procedente de la hacienda denominada «Valle del Golf», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Es parte de la finca número 13.770, inscrita al folio 122, del libro 179, de Santa Eulalia del Río, inscripción segunda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ibiza, término de Santa Eulalia del Río, al libro 204, tomo 828, folio 144, finca 15.732.

Finca denominada vivienda número 202-2D, tipo duplex, sita en la planta baja y primera, del bloque 2D, que forma parte de un edificio conjunto o conjunto residencial que se compone de tres bloques denominado «Finca del Golf», primera fase, bloques 2A, 2B, 2D, construido sobre una parcela procedente de la hacienda denominada «Valle del Golf», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Es parte de la finca número 13.770, inscrita al folio 122, del libro 179 de Santa Eulalia del Río, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, término de Santa Eulalia del Río, al libro 204, tomo 828, folio 168, finca 15.743.

Finca denominada vivienda número 201-2D, tipo duplex, sita en la planta baja y primera del bloque 2D, que forma parte de un edificio conjunto o conjunto residen-

cial que se compone de tres bloques denominado «Finca del Golf», primera fase, bloques 2A, 2B, 2D, construido sobre una parcela procedente de la hacienda denominada «Valle del Golf», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Es parte de la finca número 13.770, inscrita al folio 122, del libro 179 de Santa Eulalia del Río, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, término de Santa Eulalia del Río, al libro 204, tomo 828, folio 164, finca número 15.742.

Finca denominada vivienda número 105-2A, tipo simple, sita en la planta baja del bloque 2A, que forma parte de un edificio conjunto o conjunto residencial, que se compone de tres bloques denominado «Finca del Golf», primera fase, bloques 2A, 2B, 2D, construido sobre una parcela procedente de la hacienda denominada «Valle del Golf», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Es parte de la finca número 13.770, inscrita al folio 122 del libro 179 de Santa Eulalia del Río.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, término de Santa Eulalia del Río, al libro 204, tomo 828, folio 72, finca 15.696 y libro 213, tomo 888, folio 43.

Finca denominada vivienda número 106-2A, tipo simple, sita en la planta baja del bloque 2A, que forma parte de un edificio conjunto o conjunto residencial que se compone de tres bloques denominado «Finca del Golf», primera fase, bloques 2A, 2B, 2D, construido sobre una parcela procedente de la hacienda denominada «Valle del Golf», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Es parte de la finca número 13.770, inscrita al folio 122 del libro 179 de Santa Eulalia del Río.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, término de Santa Eulalia del Río, al libro 204, tomo 828, folio 74, finca número 15.697.

Finca denominada vivienda número 107-2A, tipo simple, sita en la planta baja del bloque 2A, que forma parte de un edificio conjunto o conjunto residencial que se compone de tres bloques, denominado «Finca del Golf», primera fase, bloques 2A, 2B, 2D, construido sobre una parcela procedente de la hacienda denominada «Valle del Golf», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Es parte de la finca número 13.770, inscrita al folio 122, del libro 179 de Santa Eulalia del Río.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, término de Santa Eulalia del Río, al tomo 828, libro 204, folio 76, finca número 15.698.

Finca denominada vivienda número 210-2A, tipo simple, situada en la planta primera del bloque 2A, que forma parte de un edificio conjunto o conjunto residencial que se compone de tres bloques denominado «Finca del Golf», primera fase, bloques 2A, 2B, 2D, construido sobre una parcela procedente de la hacienda denominada «Valle del Golf», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Es parte de la finca 13.770, inscrita al folio 122 del libro 179 de Santa Eulalia del Río.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, término de Santa Eulalia del Río, al tomo 828, libro 204, folio 102, finca 15.711.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.460 en relación con el 269 de la misma Ley de Enjuiciamiento Civil, cítese a dicha demandada por medio de edictos, y fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, concediéndola el término de nueve días, para que si a su derecho conviniere pueda oponerse a la ejecución, personándose en los autos con Abogado

y Procurador, con apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía. Y también como se solicita, tómesese anotación preventiva del embargo decretado sobre los inmuebles mencionados en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al que una vez firme la presente, que será notificada a la demandada en la forma acordada se expedirá el correspondiente mandamiento por duplicado, en el que se hará constar que la cantidad que se trata de asegurar con la notación es la de 7.000.000 de pesetas de principal y otros 2.000.000 de pesetas que sin perjuicio de liquidación se han calculado para intereses y costas, expidiéndose en su momento el correspondiente exhorto al de igual clase de Ibiza, que será entregado para su curso al Procurador actor. A dicho Procurador entréguesele también los edictos para publicar en los referidos periódicos oficiales, para que cuide de su inserción. Lo mandó y firma su señoría, doy fe (rubricado.)

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticoarena.—El Secretario.—3.285-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.241/82, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de doña María de la Encarnación Rodríguez Juanino, representada por el Procurador señor Fraile Sánchez, contra don Fernando Casado Casas, mayor de edad, vecino de Las Rozas, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, fijándose además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Las Rozas, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que el rematante queda subrogado en las obligaciones derivadas del contrato privado de compraventa de los derechos que se subastan.

#### Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad que correspondan al demandado sobre el piso que habita, sito en Las Rozas, calle Doctor Toledo, 20-1.º, número 8.

Estos derechos han sido tasados pericialmente en la suma de 1.714.000 pesetas.

Dado en Madrid el 16 de mayo de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.278-3.

Don José de Asís Garrrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y por providencia de esta misma fecha, dictada en el expediente número 818 de 1983, se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de

pagos de la Entidad denominada «Construcciones Montearias, S. A.», con domicilio social en esta capital, Félix Boix, número 3, habiendo sido designados como Interventores: Don Antonio Muñoz Arjona, don José Antonio Tortosa Mondéjar y la acreedora «Purkis, S. A.».

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, José de Asís Garrrote.—El Secretario.—6.623-C.

En virtud de providencia de 21 de abril de 1983, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza de Castilla, en los autos 589/83, seguidos al amparo de la Ley de Arrendamientos Urbanos, a instancia de don Andrés Babe Ramos, contra don José Muñoz Cecilia, sobre resolución de contrato del local de negocio, sito en el sótano número 1 de la casa número 6 de la calle Comandante Zorita de Madrid, se ha acordado admitir a trámite la demanda formulada y emplazar al demandado para que comparezca en los autos, personándose en forma, contestando a la demanda, haciéndole saber que las copias simples de demanda y documentos se encuentran en Secretaría.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado don José Muñoz Cecilia, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid a 17 de mayo de 1983 y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—3.080-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de hipoteca naval que se tramita en este Juzgado con el número 1888 de 1980, a instancia de la Entidad «Crédito Social Pesquero», para la efectividad del saldo de un préstamo concedido a don Guillermo Neira Ramos y don Salvador Neira Pérez, domiciliados en La Coruña, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por segunda vez, la embarcación hipotecada que se describe así:

«Motopesquero de arrastre, denominado «Río Neira», cuyo casco es de acero y tiene las siguientes características: eslora entre perpendiculares, 31 metros; eslora de arque, 34,23 metros; manga 8,015 metros; puntal 3,85 metros; toneladas, total R. B., 268,04 toneladas; descuentos 155,74 toneladas; neto, 13,20 toneladas. Tiene asignada la señal distintiva E.D.V.R. Motor diesel marino, tipo 6 Mu 451 AK, de 1.200 CV a 375 revoluciones por minuto, de 6 cilindros, al cual se extiende la hipoteca así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.»

Inscrita al folio 78 vuelto, libro 20 de naves en construcción, hoja 616 y al folio 898 de la lista 6.ª, respectivamente, del Registro Mercantil y de Buques y Registro de Matrículas de la Comandancia Militar de Marina, de La Coruña.

Se fijó por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, la suma de 39.520.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 19 de julio próximo.

Su tipo será el de 29.640.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que la embarcación se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, estando los autos de

manifiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1983. El Magistrado - Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.113-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 14 de septiembre próximo, a las once de la mañana, y si por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse, en el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 865/82, promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», que absorbió al «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Francisco Osuna Jiménez, avenida Eduardo Dato, número 85, y doña María Dolores Osuna Morera, en Castilleja de la Sierra, calle Doctor Fleming, 12, ambos de Sevilla, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.579.398 pesetas, fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª, artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.—La certificación a que se refiere la regla 4.ª, del Registro de la Propiedad, se halla unida a autos donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta:

División 3: Urbana número 5.—Piso letra A, en planta 2.ª, de la casa en Castilleja de la Cuesta, calle Doctor Fleming, número 12, de 86,78 metros cuadrados construidos, que consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza-lavadero y terraza a la calle. Linda: derecha, entrando en el patio, calle Doctor Fleming; izquierda, almacén de calle Diego de los Reyes, y fondo, casa número 10 de la calle Doctor Fleming. Cuota: 12,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, al tomo 1503, libro 70 de Castilleja de la Cuesta, folio 18, finca número 4.573, inscripción segunda.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 7.213-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 469-A de 1982 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, S. A., de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don José López Maurenza y doña Felisa Fernández de Luis, sobre reclamación de cantidad, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de julio, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta para cada una de las fincas el precio de tasación de las mismas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de las mismas.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Fincas o inmuebles objeto de subasta

1.ª Parcela de terreno en término de Collado Villalba, al sitio de Pradillo Herrero, que mide 720 metros cuadrados. Linda: al Norte, con el resto de la finca de que se segrega, destinada a zona común; al Sur, con don Jesús Pizarro y la parcela E de la misma procedencia; al Este, con zona común que es resto de la finca de que procede, y al Oeste, con la calle G. Corresponde a esta parcela un 25,35 por 100 en el resto de la finca matriz y cuyo dominio se distribuye con carácter de derecho subjetivo real y por lo tanto como elementos accesorios e inseparables de esta finca y de las números 4.563, 4.564 y 4.566 de este Registro.

Finca número 4.565, al folio 157 del tomo 1.073, libro 76 de Collado Villalba, Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial. Precio de tasación de esta finca: 865.000 pesetas.

2.ª Parcela de terreno en término de Collado Villalba, al sitio de Pradillo Herrero, que mide 32 metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con terreno común que la separa de la calle de Honorio Lozano y con parcela de la misma procedencia, señalada con la letra F; por la derecha, entrando, con la misma parcela letra F y con la parcela señalada con la letra A, ambas de la misma procedencia; a la izquierda, con don Pedro Gil, y por el fondo, con la parcela de la misma procedencia, señalada con la letra A.

Finca número 4.567, al folio 165 del tomo 1.073, libro 76 de Collado Villalba, Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial. Precio de tasación de esta finca: 38.400 pesetas.

3.ª Parcela de terreno en término de Collado Villalba, al sitio de Pradillo Herrero, que mide 23 metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con terreno común que la separa de la calle Honorio Lozano; por la derecha, entrando, con la parcela de la misma propiedad, señalada con la letra A, y por la izquierda, y fondo, con la parcela de la misma procedencia, señalada con la letra E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al folio 166 del tomo 1.073, libro 76 de Collado-Villalba, finca número 4.568. Precio de tasación de esta finca: 27.600 pesetas.

4.ª Local comercial número 1 del edificio designado como bloque I del conjunto residencial denominado Los Luceros, sito en Collado Villalba, en calle de Honorio Lozano, sin número. Está situado en la planta de semisótano del edificio y mide 200,30 metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la calle de Honorio Lozano; por la derecha, entrando, con el local número 2 del mismo edi-

ficio; por la izquierda, con finca de don Pedro Gil, de la que está separado por terreno común del edificio, y por el fondo, con terreno común del edificio de que forma parte. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 7,43 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al folio 167 del tomo 1.073, libro 76 de Collado Villalba, finca número 4.569. Precio de tasación de esta finca: 1.600.000 pesetas.

5.ª Piso bajo señalado con la letra D, sito en la planta baja del edificio designado como bloque I del conjunto residencial denominado Los Luceros, en término de Collado Villalba, y su calle de Honorio Lozano, sin número. Mide 79,53 metros cuadrados y se compone de una vivienda distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y otro de aseo. Linda: por su frente o entrada, con el descansillo de la escalera y el piso bajo, letra C; por la derecha, entrando, con el piso bajo, letra C; por la izquierda, con el hueco de escalera y patio, y por el fondo, con zona común del edificio de que forma parte. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2,96 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al folio 192 del tomo 1.073, libro 76 de Collado-Villalba, finca número 4.574. Precio de tasación de esta finca: 1.500.000 pesetas.

6.ª Piso bajo señalado con la letra E, sito en la planta baja del edificio designado como bloque I del conjunto residencial Los Luceros, en término de Collado Villalba, y su calle de Honorio Lozano, sin número. Mide 79,53 metros cuadrados y se compone de una vivienda distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, cuarto de baño y otro de aseo. Linda: por su frente, o entrada, con el descansillo de escalera; por la derecha, entrando, con el hueco de escalera y patio; por la izquierda, con el piso bajo, letra F, y por el fondo, con terreno común del edificio de que forma parte. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2,96 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al folio 197 del tomo 1.073, libro 76 de Collado Villalba, finca número 4.575. Precio de tasación de esta finca: 1.500.000 pesetas.

7.ª Piso señalado con la letra F, sito en la planta baja del edificio designado como bloque I del conjunto residencial denominado Los Luceros, en término de Collado-Villalba y su calle de Honorio Lozano, sin número. Mide 77,93 metros cuadrados y se compone de una vivienda distribuida en tres dormitorios; salón-comedor, vestíbulo, cocina, cuarto de baño y otro de aseo. Linda: por su frente o entrada, con el descansillo de escalera y el piso bajo, letra G; por la derecha, entrando, con el piso bajo, letra E; por la izquierda, con zona común del edificio de que forma parte, y por el fondo, con la misma zona común. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al folio 202 del tomo 1.073, libro 76 de Collado-Villalba, finca número 4.576. Precio de tasación de esta finca: 1.350.000 pesetas.

8.ª Piso 1.º, señalado con la letra G, sito en la planta 1.ª sin contar la baja del edificio designado como bloque I del conjunto residencial denominado Los Luceros, en término de Collado Villalba y su calle de Honorio Lozano, sin número. Mide 79,01 metros cuadrados y se compone de una vivienda distribuida entre tres dormitorios, salón-comedor, cocina, vestíbulo, cuarto de baño y otro de aseo. Linda: por su frente o entrada, con descansillo de escalera y el piso 1.º, letra F; por la derecha, entrando, con zona común del edificio de que forma parte; por la izquierda, con el piso 1.º, letra A, y por el fondo, con la calle de Honorio Lozano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al folio 252, tomo 1.073, libro 70 de Collado Villalba, finca número 4.584, representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2,96 por 100. Precio de tasación de esta finca: 1.450.000 pesetas.

9.ª Parcela de terreno en término de Collado Villalba, al sitio de Pradillo Herrero, que mide 1.659,87 metros cuadrados. Linda: al Norte, con terrenos de don José Sánchez, don Antonio Trigo y don Emilio García; al Sur, con don Jesús Pizarro, doña Rosa Gutiérrez, calle y don Pedro Gil de la Cal; al Este, con cordel de Valladolid y con las parcelas segregadas como independientes, y al Oeste, con don José Sánchez, don Jesús Pizarro, calle G y las parcelas segregadas como independientes. Esta finca está destinada a accesos, aparcamientos, esparcimientos y recreo de las cuatro parcelas segregadas de esta finca e inscritas bajo los números 4.563, 4.564 y 4.566, del mismo Registro, no teniendo por lo tanto ninguno de tales derechos ni por tanto obligaciones las segregadas e inscritas bajo los números 4.567 y 4.568 de dicho Registro y cuyo dominio se distribuye con carácter de derecho subjetivo real y por lo tanto como elementos accesorios e indispensables de dichas parcelas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al folio 147 vuelto del tomo 1.073, libro 76 de Collado Villalba, finca número 4.562. Precio de tasación de esta finca: 1.659.870 pesetas.

10. Parcela de terreno en término municipal de Los Molinos, al sitio de Cerca del Pozo. Tiene una superficie de 536 metros cuadrados, de los que solamente aparecen inscritos 306,90 metros cuadrados, y linda: por su frente, al Sur, con vía pública de peatones, abierta en la finca matriz; por la derecha, entrando, con finca de don Juan Manuel Padilla y don Angel Pardo; por la izquierda, con las parcelas segregadas y descritas bajo las letras A, B, C y D, y por el fondo, con terrenos de la finca de que procede y de la que ésta es resto. Esta finca se destina a zona verde privada y para la instalación en la misma de piscina y recreo, con carácter de derecho subjetivo real y por lo tanto como elemento accesorio e inseparable para las siete parcelas segregadas de ésta.

Inscrita una mitad indivisa de esta finca a favor de los esposos don José López Maurena y doña Felisa Fernández Luis, demandados en el presente procedimiento por título de descripción de resto según la inscripción segunda de la finca número 2.301, al folio 7 vuelto del tomo 980 de Los Molinos, Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial. Precio de tasación de esta finca: 1.029.840 pesetas, siendo el 42,91 por 100 lo que se saca a subasta.

11. Cuarta parte indivisa del patio en término de Los Molinos y su calle de los Pradillos y Curato, que ocupa una extensión superficial de 46,41 metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la calle del Curato; por la derecha, entrando, con la calle de los Pradillos; por la izquierda, con casa de don José López Ruiz, y por el fondo, con casa de don Antonio Alvarez Vázquez.

Inscrita al folio 8 del tomo 823, libro 29 de Los Molinos, finca número 1.861, Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial. Precio de tasación de esta finca: 17.500 pesetas.

12. Parcela de terreno en término municipal de Los Molinos, sobrante vía pública, al sitio de Los Calvarios, que ocupa una superficie de 750 metros cuadrados y linda: por su frente u Oeste, con el paseo de Los Calvarios; a la izquierda o Sur, con calleja sin nombre, y al fondo o Este, con finca de don Alejandro Francisco. Sobre esta parcela se ha construido un hotel de dos plantas distribuidas en varias habitaciones y dependencias con su correspondiente jardín. Ocupa la parte

edificada una superficie de 140,53 metros cuadrados, estando el resto de la superficie de la finca destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al folio 140 del tomo 627, libro 21 de Los Molinos, finca número 1.215. Precio de tasación de esta finca: 3.000.000 de pesetas.

13. Piso bajo situado en la planta baja de la casa sita en la localidad de Los Molinos y su calle de Los Pradillos, que se compone de una vivienda distribuida en varios dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Mide 80,17 metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con patio común que se deja para el servicio de esta casa y la de don Antonio Alvarez Vázquez, y con esta casa; por la derecha, entrando, con calleja pública, sin nombre; por la izquierda, otra calleja que la separa de la casa de herederos de don Alfonso Sánchez, y por el fondo, con calle pública. Su cuota en la comunidad es de 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al folio 55 del tomo 1.617, libro 40 de Los Molinos, finca número 2.534. Precio de esta finca en tasación: 1.300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1983. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—7.284-C.

El Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y bajo el número 1.574 de 1981-C 2, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Autoferos», domiciliada en Madrid, calle Alberto Aguilera, número 7, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en cuyo expediente aparece lo siguiente:

«Auto.—Madrid, 27 de septiembre de 1982. Su señoría por ante mí el Secretario dijo que debía declarar y declaraba en estado de suspensión de pagos a la Entidad promotora de este expediente «Clima Autoferos, S. A.», y haciendo declaración de insolvencia definitiva provisional a la misma, concediéndole un plazo de quince días para que proceda a afianzar en cualquiera de las formas admitidas en derecho, excepto la persona, por la suma de setenta y un millón quinientas mil trescientas treinta y ocho (71.500.338) pesetas, diferencia que existe entre el pasivo y el activo de la Entidad.

Así por este su auto lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del número 10 de Madrid.—Doy fe.

Asimismo por auto de fecha 25 de mayo de 1983. Su señoría dijo que manteniendo el estado de insolvencia definitiva de la Entidad suspensa «Clima Autoferos, Sociedad Anónima», se convoca a todos los acreedores de dicha suspensa a Junta general que se celebrará el día 12 de julio a las diecisiete horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citando por cédula a los acreedores residentes en esta ciudad y por carta certificada con acuse de recibo que se unirá al expediente a los residentes fuera de él. Publíquese este auto y la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el periódico «El Alcázar» en que lo fueron anteriormente y comuníquese a los mismos Juzgados a los que se comunicó el inicio del expediente, librándose para ello los correspondientes despachos.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del número 10 de esta capital.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación el primer auto en legal forma y el segundo, así como se haga saber el acto de la Junta general para que se cita, expido el presente.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1983. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.860-3.

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.616 de 1978-G2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Fernández Chozas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Ernesto Rogado de la Peña, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso bajo, número 3, con trastero, en la calle Siena, número 19, de Madrid. Consta de cuatro habitaciones, cocina y baño. Ocupa una superficie de 64,90 metros cuadrados y 2,85 metros también cuadrados, el trastero. Linda: por su frente, con pasillo de entrada y piso bajo, número 1; por la derecha, con casa de la calle del Buen Gobernador; por la izquierda, con vivienda número 4 de esta planta, y al fondo, con patio posterior.

Dicho inmueble se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital al tomo 77, libro 125, folio 154, finca número 7.457.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 27 de julio de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de valoración, ascendente a pesetas 2.350.000, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán confirmarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera ser celebrada la subasta en el día indicado, se realizaría al siguiente día hábil, o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.876-3.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 113 de 1981 (FL) se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Angel López Martínez, contra don Francisco Gallego Mena y la Entidad «Gallego Mena Construcciones, S. L.», sobre reclamación de 6.000.000 de pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Ins-

trucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones, y si por causa ajena del Juzgado se suspendiese la subasta, se celebrará al día siguiente hábil en este Juzgado, a la misma hora.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 5.625.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al precio referido de 5.625.000 pesetas.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, expedida por el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: En Madrid, local comercial sito en la planta 1.ª de la casa señalada con el número 10 novísimo, 12 moderno, de la calle Mayor, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 275,48 metros cuadrados. Le corresponde como accesorio el cuarto trastero señalado con el número 2, sito en la planta sótano, y la bohardilla número 1, ubicada en la sexta planta.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1983 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—9 207-C.

#### ORIHUELA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Hilos y Redes del Segura, S. A.» (HIRESA), con domicilio en Callosa de Segura, por auto de esta fecha he acordado completar el edicto de fecha 27 de abril último, por el que se daba publicidad al auto de dicha fecha aprobando el convenio favorablemente votado en dicho expediente, en el sentido de que el nombre y apellidos completos de la persona física que represente a «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», es don Juan Martínez Fernández de Velasco, y no don Juan Martínez de Velasco, como se hacía constar en el auto y edictos de 27 de abril último.

Y para que conste y general conocimiento, a los efectos legales procedentes, expido el presente en Orihuela a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres. El Juez.—El Secretario judicial.—9.781-C.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Por el presente hace saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, en nombre de la «Caja de Ahorros de Asturias, S. A.», contra los cónyuges don Francisco Hidalgo Rodríguez y doña Yocasta Martínez Cepedal, mayores de edad y vecinos Lda. Sama de Langreo, número 696-1981, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Solar llamado «El Berrero» de 99 metros cuadrados, en el lugar de su nom-

bre, parroquia de La Felguera, concejo de Langreo. Linda: Derecha, entrando, en línea de 11 metros, Ramiro Menéndez García; izquierda casa de Antonio Fanjul Camporro; frente, en línea de 9 metros, calle Luis Amaza, y fondo, con la finca que seguidamente se describe bajo el número 2. Sobre este solar se ha construido la edificación siguiente: Casa de planta baja y piso, la planta baja consta de un local de 64 metros cuadrados, señalado con el número 19 y un pasadizo situado a la izquierda del local anterior y que tiene un metro de frente a la calle Luis Amaza por 8 metros de fondo. La vivienda de la planta primera tiene entrada a través de la escalera de la casa lindante a la izquierda entrando, marcada con el número 17 y propiedad de Antonio Fanjul Camporro, además de los 72 metros cuadrados que ocupa la edificación, restan 27 metros cuadrados destinados a patio y situados a la espalda de la casa, siendo los linderos de los mismos del solar anteriormente descrito, sobre esta finca tiene derecho de paso la casa colindante a la izquierda, entrando señalada con el número 17 de la calle Luis Amaza.

Inscrita en el folio 3, del libro 513 de Langreo, finca 43.158.

2. Solar llamado «El Barrero» de 117 metros cuadrados en el lugar de su nombre, parroquia de La Felguera, Langreo. Linda: Derecha, entrando, otro solar de Antonio Fanjul Camporro; izquierda, en línea de 13 metros, Ramiro Menéndez García; frente, en línea de 9 metros, calle Rubén Darío, y fondo, con la finca anteriormente descrita bajo el número 1, sobre este solar se ha construido la edificación siguiente: Casa de planta baja con su correspondiente sótano que ocupa 56 metros cuadrados y está señalada con el número 11 de la calle Rubén Darío. Linda: Derecha, entrando, otro solar de Antonio Fanjul Camporro; izquierda, y fondo, resto del solar donde esta edificada y frente, sus antojanas y luego la calle de Rubén Darío.

Inscrita al folio 5, libro 513 de Langreo finca número 43.159.

Tasados a efectos de subasta en la suma de 1.335.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de julio próximo y hora de las doce de su mañana.

El tipo de subasta será el pactado en la escritura y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos y a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 12 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—3.189-3.

#### PUEBLA DE TRIVES

##### Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido de Puebla de Trives (Orense) en proveído de esta fecha se admitió a trámite demanda de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía que dio lugar al juicio número 10 de 1982, sobre reclamación de cantidad, promovido por el Procurador don Julio Domínguez Corzo, en nombre y representación de don José Luis Villaverde Varela, mayor de edad, casado, vecino de Vigo, con domicilio en calle Torcedeira, 104, 8.º, 2.º B, bajo la dirección del Letrado don Nemesio Barja Álvarez, se emplaza en forma a la demandada doña Imperio Te-

resita Fernández Rey, mayor de edad, casada y vecina de Montevideo (Uruguay), para que en el término de nueve días hábiles e improrrogables, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente, comparezca en autos, personándose en forma a medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y parar el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada dicha, expido la presente que firmo con el visto bueno del señor Juez en Puebla de Trives a 25 de febrero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—3.058-3.

#### SABADELL

##### Edicto

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 821 de 1981 (cuantía: 1.420.855), a instancia de «Banco de Sabadell, S. A.», contra doña María del Pilar Mirayo Bernardos, por proveído de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, tipo de su valoración, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, los bienes embargados en su día al referido demandado, que luego se describirán, señalándose para el remate el día 22 de julio próximo, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado y en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su destino el precio del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado.

#### Fincas que se subastan

«Piso 1.º derecha, de la casa sita en Madrid, calle Juan Duque, número 18. Ocupa una superficie de 94 metros cuadrados 4 decímetros, también cuadrados. Linda: Al frente, caja de escalera por donde tiene entrada, patio al que dan tres huecos, otro patio y piso centro de igual planta; izquierda, entrando, calle de su situación a la que tiene dos huecos; derecha, entrando, testereros de la finca, y fondo, pared limitrofe izquierda.»

Inscrita en el Registro de la propiedad de Madrid número 4, al tomo 1.687, folio 221, finca número 46.348.

Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 775.830 pesetas.

«Piso 1.º izquierda, de la casa de Madrid, sita en la calle Juan Duque, número 18; de superficie 97 metros cuadrados 54 decímetros, también cuadrados. Linda: Al frente, caja de escalera, por donde tiene

su entrada, patio al piso centro de igual planta; izquierda, entrando, testero de la finca; derecha, calle de la situación, a la que tiene dos huecos, y fondo, de pared limitrofe derecha de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, al tomo 1.667, folio 225, finca 46.348.

Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 804.705 pesetas.

«Piso 1.º centro, de la casa sita en Madrid, calle Juan Duque, número 18; de superficie 76 metros cuadrados 5 decímetros, también cuadrados. Linda: Al frente, caja de escalera por donde tiene entrada; izquierda, entrando, patio al que tiene tres huecos y piso izquierda de la misma planta; derecha, patio al que tiene dos huecos y piso derecha de la misma planta, y fondo, de calle de su situación a la que tiene dos huecos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, al tomo 1.667, folio 229, finca 46.350.

Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 672.413 pesetas.

Dado en Sabadell a 13 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, José María Álvarez Seijo.—7.220-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 678/1982, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador don Ignacio Pérez-Arregui y Fort, contra don Francisco Tortosa Jiménez, y doña María Angeles Tojal Lizaranzu, mayores de edad, domiciliados en Irún, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes inmuebles especialmente hipotecados, que son los siguientes:

Local número 13, piso-vivienda que se identifica por 4.º, C, integrado en la parte derecha, según se sube la escalera de la planta alta 4.º, del edificio señalado con el número 8-A-2, del polígono 54 de Irún, de 89,38 metros cuadrados de superficie construida y útil de 89,92 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 945.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 22 de julio próximo a las doce horas, se advierte.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 13 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.533-D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 442-1979, se tramitan autos del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Alejandro Aguirre Ormazábal, y doña Ramona Olazábal Amonárriz, mayores de edad, domiciliados en Tolosa, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles: Departamento número 19 de la casa número 10 grupo tercero del polígono de Amaroz de Tolosa. Vivienda del piso 3.º, letra A, o derecha, según el acceso por las escaleras.

Tiene una superficie de 82 metros cuadrados, aproximadamente, más 2,25 metros cuadrados de tendadero y 5,60 metros cuadrados de terraza.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta en la cantidad de 655.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 22 de julio próximo a las diez horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 13 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.535-D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 788/1982, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don José Ramón Cuesta Garmendía y doña María Isabel Unzain Zapirain, domiciliados en Lezo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los siguientes bienes inmuebles:

Número 51 de la vivienda izquierda-izquierda o letra A del piso primero, de la casa o bloque número 5, hoy calle Urdaburu, número 8 de la localidad de Lezo.

Tiene una superficie útil de 69,82 metros cuadrados y linda: Norte, vial exterior; Sur, vivienda letra B; Este, con bloque 4 y zona de aparcamiento, y Oeste, con hueco de escalera. Consta de vestíbulo y pasillo, cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, un trastero y un armario empotrado. Dispone de tendadero que se halla en el hueco de la escalera sobre el portal siendo su acceso a través de una ventana situada en la cocina-comedor. Le corresponde una participación en relación al total valor del grupo, un entero doscientas veintinueve milésimas por ciento; y en relación a los elementos comunes de la casa, cuatro enteros ochenta y cinco centésimas por ciento.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 3.529.500 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 26 de julio próximo a las diez horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.—Que los autos, y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 15 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.537-D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 208/1981, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don José Ángel Bordázar Urtzu, mayor de edad, domiciliado en Azcoitia, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles:

Vivienda G del piso tercero del portal número 3, derecha - izquierda, entrando por la escalera. Tiene 88 metros 6 decímetros cuadrados.

Forma parte del bloque de dos casas en la avenida de Aleibar, de Azcoitia, señalados con los números 1 y 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia en el tomo 745 del archivo, libro 67 de Azcoitia, folio 161 vuelto, finca 4.388, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 469.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso segundo, el día 29 de julio próximo a las diez horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos, y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se tenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 19 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.539-D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 490/1982, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Marcial Zugasti Sempereña, mayor de edad, domiciliado en Rentería, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los siguientes bienes inmuebles:

Piso 1.ª-B de la casa número 31 de la calle Magdalena de Rentería, con una superficie de 99 metros cuadrados.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta, en la cantidad de 3.375.000 pesetas.

Piso 2.ª-A de la casa número 31 de la calle Magdalena de Rentería, con una superficie de 89,50 metros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 3.375.000 pesetas.

Piso 3.ª-A de la calle Magdalena, número 31 de la ciudad de Rentería, con una superficie de 89,50 metros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 3.375.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 29 de julio próximo a las doce horas, se advierte.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta, el 75 por 100 de la primera subasta no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos, y la certificación del Registro a que se refiere la regla

4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 19 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.541-D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 616/1982, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra doña Miren Múgica Puelles, mayor de edad, domiciliada en Oyarzun, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles:

Vivienda letra D, de la planta quinta del edificio destinado a apartamentos antes denominado «Hotel Euromar», en término de Zarauz, punto llamado Illaras.

Ocupa 96,74 metros cuadrados de superficie y consta de «hall», pasillo, tres dormitorios, salón comedor, cocina, baño y aseo y solana.

Inscrito al tomo 119, libro 21 de Zarauz, folio 82 vuelto, finca número 12.155, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta en la cantidad de 5.900.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 29 de julio próximo a las once y media, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que sean inferiores.

Tercero.—Que los autos, y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 28 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.775-D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 677 de 1981, Sección Primera,

penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Arruti Lerchundi y otro, en los cuales mediatne providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de julio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 8.875.000 pesetas.

Una porción de terreno sito en el término de Alcherri, jurisdicción de Orío, de 6.625 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, con propiedad de los señores Arin y Embil; Sur, propiedad de don Román Insausti; Este, con camino público, y Oeste, con otro camino público.

Inscrito al tomo 636 del archivo, libro 19 de Orío, folio 12 vuelto, finca número 863, inscripción séptima.

Dado en San Sebastián a 10 de mayo de 1983.—El Magistrado - Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—2.087-D.

## SEVILLA

### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado don Luis Lozano Moreno, Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, por proveído de esta fecha dictado en los autos seguidos en este Juzgado con el número 133/1982, a instancia de doña María de los Angeles Ballesteros Villalobos, contra su esposo, don Mojtár Bendriss, sobre separación matrimonial; por la presente se notifica al demandado rebelde don Mojtár Bendriss, la sentencia dictada en los mismos, con fecha 28 de abril de 1983, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Julio Párraga Guerrero, en nombre y representación de doña María de los Angeles Ballesteros Villalobos, contra su esposo, don Mojtár Bendriss, debo declarar y declaro la separación matrimonial de los expresados»



sados cónyuges, y que la esposa continúe habitando en la vivienda sita en la calle Virgen de Luján, número 36, 6.º A, de esta capital, teniendo la guarda y custodia de la hija del matrimonio, sobre la que ejercerá individualmente la patria potestad; con la expresa imposición de las costas causadas al demandado.

Por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no solicita la parte actora la notificación personal, dentro del término del quinto día.

Comuníquese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil correspondiente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Luis Lozano (firmado y rubricado). Sigue publicación.»

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado don Mojtbar Bendriss, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a 12 de mayo de 1983.—7.305-E.

#### Edictos

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente, acordado en los autos 225/1983, sobre divorcio, instados por doña Bárbara Cárdenas Periañez, que tiene solicitado los beneficios de justicia gratuita, al demandado don Francisco Albino Reyes Rodríguez, nacido en Panamá, el 15 de noviembre de 1942, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que de no comparecer se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 12 de mayo de 1983. El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—7.457-E.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.566 de 1981 (Negociado 1.º), a instancia de la Entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Martínez Retameiro, sobre cobro de préstamo hipotecario concedido a doña Enriqueta Salviche Steinkohl, y, por su fallecimiento, a su único y universal heredero don Marcos Antonio Terroba Salviche, con domicilio en urbanización Torreblanca en Fuengirola (Málaga), se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, término de veinte días, los edificios sitos en terrenos procedentes de la hacienda llamada Reducto Blanco, radicante en el partido de Torreblanca, término municipal de Fuengirola, especialmente hipotecados, que se describirán al final bajo los apartados A) y B), señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 3.ª planta, el día 20 de julio próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Salen a licitación por la cantidad de 37.500.000 pesetas, por cada una de las fincas, que es el precio pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna

para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría a las personas que deseen tomar parte en la subasta.

#### Fincas objeto de subasta

A) Edificio sito en terrenos procedentes de la hacienda llamada Reducto Blanco, radicante en el partido de Torreblanca, término de Fuengirola; consta de cinco plantas escalonadas, debido al desnivel del terreno, distribuidas cada planta en cinco apartamientos. Tiene una extensión total edificada de 1.132 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Norte, con carretera general Málaga-Cádiz o zona de obras públicas de dicha carretera; por su derecha, entrando, u Oeste, con propiedad del señor Preuss, en línea de 69 metros 17 centímetros, y por su izquierda o Este, en línea de 66,67 metros, con zona de acantilado; y, por su fondo o espalda, al Sur, en línea de 33,20 metros, con las arenas del mar. El solar donde se eleva tiene una extensión de 1.253 metros 84 decímetros cuadrados, estando destinado el resto del solar a desahogo y jardín.

Título: Es el de agrupación y declaración de obra nueva por escritura autorizada ante el Notario de Marbella don Luis Oliver Sacristán, con fecha 10 de enero de 1973. Inscripción: Libro 107, folio 231, finca número 6.638, inscripción segunda. Valor en licitación el de 37.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

B) Edificio sito en terrenos procedentes de la hacienda llamada Reducto Blanco, en el partido de Torreblanca, del término municipal de Fuengirola. Consta de cuatro plantas: la baja, distribuida en seis apartamientos compuestos de una habitación con baño, todos con acceso desde el exterior; la primera, de seis habitaciones con baño y ropero empotrado, más terraza independiente; la segunda, de seis apartamientos con estar, dormitorio, baño, cocina y terraza independientes, y la tercera, con seis apartamientos, con estar, dormitorio, baño, cocina y terraza independiente. De la planta baja a la primera se accede por una escalera, que comunica todas las plantas. Tiene su frente, al Sur, a un camino particular abierto en terrenos de la finca principal; y linda: por su derecha, entrando, al Este, con edificio de apartamentos propios de doña Enriqueta Salviche Steinkohl; por su izquierda, al Oeste, con terrenos propios de don Ramón Morales, y por su fondo, al Norte, con finca propiedad de la señora Wissmann; la superficie del solar en que se eleva es de 1.500 metros cuadrados; la superficie edificada de los apartamentos, 1.218 metros 28 decímetros cuadrados, y en terrazas, 298 metros 71 decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Por el desnivel del terreno, tiene forma de escalera. Título: Es el de declaración de obra nueva por escritura autorizada ante el Notario de Málaga don José Manuel Avila Pla, con fecha 14 de mayo

de 1984, número 1.417 de su protocolo. Inscripción: Tomo 404, libro 70, folio 21 vuelto, finca número 4.663, inscripción segunda.

Valor en licitación el de 37.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Dado en la ciudad de Sevilla a 20 de mayo de 1983.—El Juez, Santos Bozal Gil. El Secretario.—7.226-C.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 642/81-G, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Escudero Anzorregui y don Guillermo Mejías Cantalapiedra contra don Alejandro Redondo Arancón y doña Socorro Rivera Sánchez, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente:

Urbana.—Piso tercero, destinado a vivienda, que ocupa la totalidad de la tercera planta alta, con la sola excepción del hueco de escalera y ascensor, de la casa número 3 de la calle Pastor y Landero, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 159 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, salón-comedor, estar, cuatro dormitorios, pasillos y dos cuartos de baño y zona de servicio con cocina, dormitorio y aseo, y además tiene una terraza-balcón con voladizo sobre las calles Almansa y Pastor y Landero. Linda mirando la finca desde la calle de su situación: Por su frente, la calle Pastor y Landero; derecha, entrando, la calle Almansa; izquierda, la medianera con la accesoria uno de la calle Pastor y Landero, y fondo, espacio sobre el patio del local comercial número 7 y sobre la rampa de acceso al sótano. Este piso tiene como anejo al trastero número 3, situado en la planta de cubierta y que es el tercero contando desde el hueco de la escalera, teniendo la superficie de 4 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, finca número 13.548, al folio 185 del tomo 512, libro 251 del Ayuntamiento de Sevilla.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, planta 3.ª, se ha señalado el día 22 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto la suma de 187.500 pesetas, 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación registral.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sevilla a 23 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—7.328-C.

## TARANCÓN

## Edicto

Don Miguel Angel Olarte Madero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tarancón (Cuenca) y su partido judicial,

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguido en este Juzgado con el número 131/1982, a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador don Francisco González Cortijo, contra los esposos don Antonio Domínguez Gallego y doña Carmen Moreno Alcázar, mayores de edad y vecinos de Tarancón, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 34.969.885 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1. Un patio cercado radicante en la calle de Santa Clara, sin número, de Tarancón, de 1.244 metros y quince decímetros cuadrados de extensión, teniendo edificadas en parte del linderos del frente una nave de trescientos ochenta metros y ochenta decímetros cuadrados y una habitación al fondo de cincuenta y un metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados. Linda: al frente, con la calle de Santa Clara; derecha entrando, con finca de don Dimas Pérez y doña Antonia Romera; espalda, con finca de herederos de don Juan Manuel Villacañas y resto de la finca matriz, de la que ésta se segrega, y por la izquierda, con el resto de la finca matriz. Dentro de esta finca existe un pozo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 305, libro 43, folio 20, finca 8.446, inscripción 1.<sup>a</sup>

Esta finca está valorada en diecisiete millones quinientas mil pesetas.

2. Piso bajo derecha de la casa sita en Tarancón, en la calle General Villaescusa, número 6. Ocupa una extensión superficial de ciento cuarenta y dos metros y sesenta decímetros cuadrados y está compuesto de «hall», pasillo, seis habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: por la derecha entrando, con calle del General Villaescusa; izquierda, con finca de don Antonio Domínguez Gallego, de la que recibe luces y vistas; espalda, con calle de Santa Clara, y frente, portal de entrada y tiro de escalera.

Inscrito en el Registro de Tarancón, al tomo 305, libro 43, folio 27, finca 8.447, inscripción 2.<sup>a</sup>

Esta finca está valorada en tres millones ochocientos cincuenta mil pesetas.

3. Una tierra-oliviar de segunda clase en el paraje El Charco, conocido también por el Pozo Nuevo o Carretera de Villatobas, de cincuenta y cuatro áreas y sesenta centiáreas, con cincuenta y cinco olivas. Linda: al Norte, con la carretera de Villatobas; Este, finca de don Esteban de la Ossa Domínguez; Sur, de don Mariano Gómez Gómez, y Oeste, con el Ayuntamiento. Es la parcela 64 del polígono 46.

Inscrita en el Registro de Tarancón, al tomo 264, libro 35, folio 169, finca 7.192, inscripción 2.<sup>a</sup>

Esta finca está valorada en dos millones cien mil pesetas.

4. Piso bajo izquierda de la casa sita en la calle del General Villaescusa, número 6, de Tarancón, señalado en la propiedad horizontal con el número 2. Tiene una extensión superficial de 133,40 metros cuadrados y está compuesto de pasillo, seis habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: por la derecha, entrando, con patio común de luces y habitación destinada a carbonera que como anejo inseparable pertenece al piso primero derecha; izquierda, con calle del General Villaescusa; espalda, con finca de herederos de don Juan Manuel Villacañas, y frente, portal de entrada y tiro de escalera.

Inscrito en el Registro de Tarancón, al tomo 305, libro 43, folio 30, finca 8.448, inscripción 3.<sup>a</sup>

Esta finca está valorada en dos millones cien mil pesetas.

5. Piso primero centro de la casa sita en la calle denominada del General Villaescusa, número 6, de Tarancón, señalado en la propiedad horizontal con el número 3. Tiene una extensión superficial de 66 metros cuadrados y está compuesto de tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: por la derecha, entrando, con el piso primero derecha; izquierda, con el piso primero izquierda; espalda, calle del General Villaescusa, y frente, descanso de escalera y pisos primero derecha e izquierda.

Inscrito en el Registro de Tarancón, al tomo 305, libro 43, folio 31, finca 8.449, inscripción 3.<sup>a</sup>

Esta finca está valorada en un millón cincuenta mil pesetas.

6. Piso primero derecha de la casa sita en la calle del General Villaescusa, número 6, señalado en la propiedad horizontal con el número 4. Tiene una extensión superficial de 108,54 metros cuadrados y está compuesto de pasillo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: por la derecha, entrando, con patio común de luces; izquierda, con piso primero centro y calle del General Villaescusa; espalda, con casa de herederos de don Juan Manuel Villacañas, y frente, descanso y tiro de escalera y piso primero centro. Es anejo a este piso una habitación destinada a carbonera, de 5,25 metros cuadrados, situada en el patio común.

señalado en la propiedad horizontal con el tomo 305, libro 43, folio 33 vuelto, finca 8.450, inscripción 3.<sup>a</sup>

Esta finca está valorada en un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

7. Piso segundo centro de la casa sita en la calle General Villaescusa, número 6, señalado en la propiedad horizontal con el número 6. Tiene una extensión superficial de 52,80 metros cuadrados y está compuesto de tres habitaciones y retrete. Linda: por la derecha, entrando, con piso segundo derecha; izquierda, con piso segundo izquierda; espalda, con la calle del General Villaescusa, y frente, los pisos derecha e izquierda.

Inscrito en el Registro de Tarancón, al tomo 305, libro 43, folio 37, finca 8.452, inscripción 3.<sup>a</sup>

Esta finca está valorada en ochocientos setenta y cinco mil pesetas.

8. Piso segundo derecha de la casa sita en la calle del General Villaescusa, número 6, de Tarancón. Tiene una extensión superficial de 114,40 metros cuadrados y está compuesto de pasillo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: por la derecha, entrando, con patio común de luces; izquierda, con piso segundo centro y calle del General Villaescusa; espalda, con finca de herederos de don Juan Manuel Villacañas, y frente, piso segundo centro, descanso y tiro de escalera.

Inscrito en el Registro de Tarancón, al tomo 305, libro 43, folio 39, finca 8.453, inscripción 3.<sup>a</sup>

Esta finca está valorada en un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

9. Piso segundo izquierda de la casa sita en la calle del General Villaescusa, número 6, señalado en la propiedad horizontal con el número 6. Tiene una extensión superficial de 124 metros cuadrados y está compuesto de pasillo, seis habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: por la derecha, entrando, con piso segundo centro y calle del General Villaescusa; izquierda, con finca de don Antonio Domínguez Gallego, de la que recibe luces y vistas; espalda, con calle de Santa Clara, y frente, piso segundo centro, descanso y tiro de escalera.

Inscrito en el Registro de Tarancón, al tomo 305, libro 43, folio 41, finca 8.454, inscripción 3.<sup>a</sup>

Esta finca está valorada en un millón novecientos veinticinco mil pesetas.

10. Un porche y corral, en la calle del Hotel, sin número, de 227 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: por la derecha, entrando, con finca de herederos de don Laudelino Villaescusa García; izquierda, los mismos señores, y espalda, con la de don Martín González García, siendo medianeras las paredes de estas dos últimas fincas. En el ángulo de la izquierda y espalda existe un pozo medianero para esta finca, otra de los herederos de don Laudelino Villaescusa García y la de don Martín González García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 278, del archivo, libro 37 del Ayuntamiento de Tarancón, al folio 173 vuelto, finca 7.602, inscripción tercera.

Esta finca está valorada en dos millones cien mil pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas se encuentran en término municipal de Tarancón (Cuenca).

Por el presente, se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto, y por el precio consignado al final de la descripción de cada una de ellas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle Miguel de Cervantes, número 46, de Tarancón, el día 22 de julio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponde a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado al final de la descripción de cada finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.<sup>a</sup> de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Tarancón a 8 de junio 1983.—El Juez.—El Secretario.—9.822-C.

## TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 144 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Ricardo Oporto Cambelo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se

sacan a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca urbana:

«Elemento dieciséis del bloque cinco, piso tercero, letra B, en planta tercera del edificio en Illescas, y su calle de Avenida del Dieciocho de Octubre, sin número, al sitio del Tejar, junto al cementerio, que ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, cocina con terraza-tendero, salón-comedor, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Entrando en el piso, sus linderos son: Al frente, piso letra C de esta planta, hueco de ascensor, escalera y pasillo; derecha, resto de la finca matriz; izquierda pasillo y piso A de esta planta, y fondo, resto de la finca matriz. Coeficiente o módulo en el total valor del edificio, beneficios, gastos y elementos comunes, cuatro enteros treinta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 1.194, libro 112, folio 194, finca 8.766, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, el día 13 de julio próximo a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que para ello deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que las cargas preferentes y anteriores al crédito del actor —si las hubiere— seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, y por último, que no se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración.

Dado en Toledo a 31 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—9.530-C.

## VIGO

### Edicto

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 42 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, domiciliada en esta ciudad, calle García Barbón, 1 y 3, que goza de los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra doña Benita Rodríguez Esteiro, mayor de edad, soltera, sin ocupación especial, vecina que fue de Campocandes-Mougás-Oya, partido judicial de Tuy, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido el día 29 de marzo de 1978 ante el Notario don Alberto Casal Rivas con el número 1.030 de su protocolo, que asciende actualmente a la suma de 1.868.868 pesetas de principal, más la de 280.000 pesetas de los intereses y comisiones devengados al tipo del 15 por 100 anual, desde el 29 de diciembre de 1979 hasta el 29 de diciembre de 1980, y 400.000 pesetas más que se calculan para costas y gastos, se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describe así:

Terreno a tojar, al nombramiento de «Campo Candea», de la superficie aproximada de 2.048 metros cuadrados y linderos: Norte, en línea aproximada de 88 me-

tros 10 centímetros, con más de Angustias Rodríguez Fernández; Sur, en una longitud de 86 metros 5 centímetros, aproximadamente, con propiedad de la Entidad «Distribuidora Mejillonera de Vigo, Sociedad Anónima» (DIMEVISA); Este, con finca de igual superficie que la que se está describiendo, propiedad de don Gerardo Rodríguez Trigo, y Oeste, con zona marítimo terrestre del Estado.

Dicha finca está situada en la parroquia de Mougás, Municipio de Oya (Pontevedra).

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, dos millones setecientos mil (2.700.000) pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Dado en Vigo a 17 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—4.287-A.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### CAMBADOS

#### Cédula de notificación

En autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 35 de 1983, sobre daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Cambados a 30 de abril de 1983. Vistos por el señor don José Vicente Zabala Ruiz, Juez del Juzgado de Distrito de Cambados, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 35 de 1983, sobre daños en accidente de circulación, entre partes; como denunciante, Fernando López Hernández, mayor de edad, casado, Ingeniero industrial y vecino de Alicante; y, como denunciado, Yeon Gon Choo, mayor de edad, soltero, estudiante y con domicilio en Madrid; en los que también ha sido parte el Ministerio Fiscal y

(Siguen los resultandos y considerandos)

Fallo: Que debo condenar y condeno a Yeon Gon Choo, en cuanto autor de una falta de imprudencia ya definida a la pena de multa de 5.000 pesetas, y al pago de las costas procesales; debiendo indemnizar a Fernando López Hernández, en la cantidad de 23.864 pesetas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—José Vicente Zabala Ruiz.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado Yeon Gon Choo, con último domicilio conocido en Madrid, en la actualidad ausente en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo la presente en Cambados a 30 de abril de 1983.—El Secretario.—7.298-E.

## CEBREROS

Don Enrique Ejeda Menéndez, Secretario del Juzgado de Distrito de Cebreros (Ávila),

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 35 de 1983, seguido por denuncia de Juan Gutiérrez Cano, mayor de edad, casado, dibujante, contra Francisco Javier Miguel Mancebo Fernández, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en Verrieres Le-Buisson (Francia), rue Victor Hugo 91370, por el hecho de lesiones por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En Cebreros a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres el señor Juez de Distrito don Julián Manuel Fernández del Corral, de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas con el número 35/83;

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Gutiérrez Cano y Francisco Javier Miguel Mancebo Fernández.

Así por esta mi sentencia que será notificada a las partes lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (rubricado).»

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública; doy fe.—Firmado (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Javier Miguel Mancebo Fernández, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Distrito en Cebreros a 19 de mayo de 1983.—El Secretario, Enrique Ejeda Menéndez.—7.384-E.

## VALENCIA

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas que, bajo el número 1.579/82, se siguen en este Juzgado de Distrito número 9 de los de esta capital, sobre daños en colisión de vehículos, contra Heinz Armin Wiest, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Valencia a diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por mí, Victoriano Olarte Egido, Juez de Distrito número 10 de Valencia, encargado accidentalmente del Juzgado número 9, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con intervención del Fiscal, por denuncia de Carmen Canellas Hernández, mayor de edad y vecina de Valencia, contra Heinz Armin Wiest, mayor de edad, vecino de Valencia, en ignorado paradero, sobre supuesta falta de imprudencia simple, con resultado de daños, y;

Fallo: Que debo condenar y condeno a Heinz Armin Wiest, como autor de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días, pago de las costas y pago a Carmen Canellas Hernández, los daños de 12.400 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible (rubricado). Está el sello del Juzgado.»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al condenado Heinz Armin Wiest, que se encuentra en ignorado paradero expido la presente en Valencia a 10 de mayo de 1983.—El Secretario.—7.392-E.